BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5434

Viedma, 18 de Febrero de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 20 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 20)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO

——

DECRETO Nº 351

Viedma, 30 de Diciembre de 2015.

Visto: El Expediente N° 101.048-MSYJ-2015, del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia y;

CONSIDERANDO.

Que por las presentes actuaciones se tramita el otorgamiento de un Adicional Especial Funcional para adquirir indumentaria de trabajo, de carácter no remunerativo y no bonificable, anual, por única vez de Pesos Dos Mil con 00/100 ($ 2.000,00) correspondiente al Agrupamiento Seguridad y Servicios de Apoyo, y la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100 ($ 850,00) al Agrupamiento Administrativo, con destino a los agentes que presten servicios en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro, correspondiente al Ejercicio 2015, a fin de que con dicha suma adquieran su indumentaria de trabajo y uniforme reglamentario;

Que resulta menester satisfacer la demanda de uniforme e indumentaria de trabajo del personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro para el ejercicio de la función en las Unidades Penitenciarias de acuerdo a lo establecido en la Ley S N° 4.283 de manera urgente de los Agrupamientos de Seguridad, Servicio de Apoyo y Administrativo, por lo que resulta oportuno crear un adicional en concepto de "Vestimenta y Uniforme" para el personal señalado, con el propósito de que los agentes adquieran Prendas de uniformes y vestimenta específica para su tarea;

Que la competencia de la presente norma está dispuesta en la Ley A N° 2.397, en la que se faculta a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales;

Que los agentes beneficiados para el otorgamiento de dicho adicional destinado a la adquisición de indumentaria son aquellos agentes del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Seguridad y Justicia que hayan prestado real y efectivo servicio, ascendiendo a la cantidad de cuatrocientos veinticuatro (424) agentes, dieciseis (16) correspondientes al Agrupamiento Administrativo, y cuatrocientos ocho (408) correspondientes a los Agrupamientos de Servicios de Apoyo y Seguridad;

Que la presente erogación demanda la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100 ($ 829.600,00);

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad y Justicia a fojas 20, la Secretaría de Función Pública a fojas 22, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 27, la Contaduría General de la Provincia de Río Negro a fojas 29, y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 05032-15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Otórguese por única vez, un adicional funcional para adquirir indumentaria de trabajo, de carácter no remunerativo y no bonificable de Pesos Dos Mil con 00/100 ($ 2.000,00) para el personal comprendido en los Agrupamientos Seguridad y Servicios de Apoyo, y la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100 ($ 850,00) al Agrupamiento Administrativo de la Ley S N° 4.283, del Servicio Penitenciario de la Provincial, correspondiente al Ejercicio 2.015, para todos los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, que hayan prestado funciones, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente trámite.-

Art. 2°.- Apruébese el monto total que demandará el pago adicional no bonificable para adquirir indumentaria por la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Seicientos con 00/100 ($ 829.600,00), de los agentes detallados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- Impútese a la Jurisdicción 30, Programa 11, Actividad 03, Partida 159 y abónese por el Departamento de Sueldos del Ministerio de Seguridad y Justicia, según lo dispuesto por el Decreto N° 1062/98 de acreditación automática de haberes a los empleados de la Provincia de Río Negro.-

Art. 4º.- Destínese el monto asignado en el adicional, a la adquisición de prendas de uniformes e indumentaria acorde con su función, de carácter obligatorio para el agente.-

Art. 5°.- Exclúyase de los alcances del presente Decreto el personal que presta funciones de conducción política.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y Justicia.-

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.– G. Pérez Estevan.

———

Planilla Anexa al Decreto N° 351

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CUIL Nº	MONTO
1	ABURTO ERNESTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30753408-9	$ 2000,00
2	ACEVEDO DANIELA ELIZABETH	SERV APOYO NIVEL VII	27-30959922-0	$ 2000,00
3	ACUNA JOSE FRANCISCO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31532781-5	$ 2000,00
4	ACUNA RAUL SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-31532587-1	$ 2000,00
5	ACUNA VICTOR HUGO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32577620-0	$ 2000,00
6	AGUERO HECTOR JAVIER	SERV APOYO NIVEL VII	20-26349012-7	$ 2000,00
7	AGUILAR BERNARDO SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-32362046-7	$ 2000,00
8	AGUILAR PABLO CESAR	SEGURIDAD NIVEL V	20-28839657-5	$ 2000,00
9	AILEF NERY MATIAS	SERV APOYO NIVEL VII	23-35593739-9	$ 2000,00
10	AIZPURUA MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-34666009-6	$ 850,00
11	ALARCON GABRIELA PAOLA	SERV APOYO NIVEL VII	27-37858537-1	$ 2000,00
12	ALCARRAZ MARIA DE LOS ANGELES	SERV APOYO NIVEL VII	27-37694843-4	$ 2000,00
13	ALCAZAR JULIAN EMILIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32225450-5	$ 2000,00
14	ALEGRE NATALIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29137327-0	$ 2000,00
15	ALFARO ISRAEL HUMBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27492557-5	$ 2000,00
16	ALLAMILLA MARINA LUCIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32663074-3	$ 2000,00
17	ALMEIDA DAIANA SABINA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-32716853-9	$ 850,00
18	ALTAMIRANO LUIS RUBEN	SEGURIDAD NIVEL V	20-25277450-6	$ 2000,00
19	AMIGOZZI SILVINA DELIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33416969-9	$ 2000,00
20	ANDREOLI YESICA DANIELA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-27406425-6	$ 850,00
21	ANGEL RAUL ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33387416-5	$ 2000,00
22	ANTILEF ARISMENDI HECTOR FABIA	SEGURIDAD NIVEL V	20-27436629-0	$ 2000,00
23	ANTUEQUE ALEJANDRA DANIELA	SERV APOYO NIVEL VII	27-26645600-5	$ 2000,00
24	ARAMAYO RAUL CARLOS	SERV APOYO NIVEL VII	20-26976491-1	$ 2000,00
25	ARANEA MARGARITA CAROLINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30258264-0	$ 2000,00
26	ARAVENA LUIS ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32212632-9	$ 2000,00
27	ARJONA ALEXIS FANNY	SERV APOYO NIVEL VII	23-35599729-4	$ 2000,00
28	AROCA DAMIAN FERNANDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-35597424-4	$ 2000,00
29	AROCA MARIGUAN MARCOS ALEJANDR	SEGURIDAD NIVEL V	20-34128772-4	$ 2000,00
30	ARRIAGADA ROSANA DEL CARMEN	SERV APOYO NIVEL VII	23-31023662-4	$ 2000,00
31	ASSENCIO JESICA BEATRIZ	SERV APOYO NIVEL VII	27-35163636-5	$ 2000,00
32	AVEIRO ANDREA BETIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29898282-5	$ 2000,00
33	AVENDANO ELIAS EZEQUIEL	SERV APOYO NIVEL VII	23-32054364-9	$ 2000,00
34	AYALA ALEJANDRO GABRIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-28209799-1	$ 2000,00
35	BALDOMERO ALBERTO JUAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-33858531-5	$ 2000,00
36	BANDRES MARGIE CAROLINA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-32709714-3	$ 850,00
37	BARRERA EDUARDO EMANUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-30698278-9	$ 2000,00
38	BARRIA SOTO JAVIER ENRIQ	SERV APOYO NIVEL VII	20-29280018-6	$ 2000,00
39	BARROS JUAN BAUTISTA	SERV APOYO NIVEL VII	20-25948215-2	$ 2000,00
40	BARROSO MARIA BELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-30258246-2	$ 2000,00
41	BASTIAS JUAN CARLOS	SERV APOYO NIVEL VII	20-33743876-9	$ 2000,00
42	BECERRA MATIAS ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27015126-5	$ 2000,00
43	BELTRAN ISMAEL ANSELMO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30842935-1	$ 2000,00
44	BENITEZ ANDRES HORACIO	SEGURIDAD NIVEL V	20-30144578-5	$ 2000,00
45	BOUHABEN CLAUDIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33845975-6	$ 2000,00

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CUIL Nº	MONTO
46	BRANT MARCOS DANIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-34088470-2	$ 2000,00
47	BRENA ROBERTO DANTE	SERV APOYO NIVEL VII	20-30649237-4	$ 2000,00
48	BUCCHI WALTER MARCELO	SERV APOYO NIVEL VII	20-24055362-8	$ 2000,00
49	BUSOWSKY ANDREA SOLEDAD	SEGURIDAD NIVEL V	27-29716338-3	$ 2000,00
50	BUSTO MAURO FABIAN	SERV APOYO NIVEL VII	23-31328986-9	$ 2000,00
51	BUSTO MAURO GUSTAVO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32578395-9	$ 2000,00
52	CABALLERO GUTIERREZ JIMENA ALE	SERV APOYO NIVEL VII	27-27866992-6	$ 2000,00
53	CALFULEO WALTER LUIS	SERV APOYO NIVEL VII	20-32049487-8	$ 2000,00
54	CALLFUGUIR TAMARA CARLA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30608634-6	$ 2000,00
55	CAMPOS LUCIANO MATILDO N	SEGURIDAD NIVEL V	20-29049532-7	$ 2000,00
56	CANIGUAN LUIS EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27091673-3	$ 2000,00
57	CANIU LUCRECIA ANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-28517488-6	$ 2000,00
58	CANUMIR FRANCISCO GUSTAVO	SERV APOYO NIVEL VII	20-20450851-9	$ 2000,00
59	CARABAJAL NATALIA VIRGINIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-34331496-0	$ 2000,00
60	CARBAJAL GUSTAVO LUCAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-28180968-8	$ 2000,00
61	CARCASON NESTOR FABIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-32362064-5	$ 2000,00
62	CARMINATI MARTIN ADRIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-31515532-1	$ 2000,00
63	CARRANZA MARISA ELIZABETH	SERV APOYO NIVEL VII	27-25994490-8	$ 2000,00
64	CARRILLO NATALIA ANAHI	SERV APOYO NIVEL VII	27-32148399-8	$ 2000,00
65	CARTES SUSANA DORALISA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32054222-2	$ 2000,00
66	CASALLA CARLOS RUBEN	SERV APOYO NIVEL VII	20-20472392-4	$ 2000,00
67	CASALLA MAYOR ANTONELLA AGUSTI	SERV APOYO NIVEL VII	27-35058787-5	$ 2000,00
68	CASO GABRIEL ALEJANDRO	SEGURIDAD NIVEL V	20-32544543-3	$ 2000,00
69	CASTILLO NIBALDO MARTIN ALBERT	SERV APOYO NIVEL VII	20-30502702-3	$ 2000,00
70	CASTRO CRISTIAN DAVID	SEGURIDAD NIVEL V	20-26702945-9	$ 2000,00
71	CASTRO FELIPE JAVIER	SERV APOYO NIVEL VII	20-26951864-3	$ 2000,00
72	CASTRO NICOLAS SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-35641667-9	$ 2000,00
73	CATALAN ADRIAN EDULIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-28414333-8	$ 2000,00
74	CATRIMAN MARIA LAURA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29726282-9	$ 2000,00
75	CAYO ROBERTO DESIDERIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31940406-7	$ 2000,00
76	CAYU GRISELDA AYELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-32362142-5	$ 2000,00
77	CAYULEF CAROLINA ANDREA	SERV APOYO NIVEL VII	27-36626749-8	$ 2000,00
78	CAYUPIL JORGE OMAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-23699527-6	$ 2000,00
79	CERDA LUIS MIGUEL	SERV APOYO NIVEL VII	23-31455172-9	$ 2000,00
80	CHACANO FERNANDA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31857286-6	$ 2000,00
81	CHACON SELEM YAMEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-32711920-7	$ 2000,00
82	CHAMORRO NICOLAS SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-31796652-1	$ 2000,00
83	CHANAMPA ANDRES GUILLERMO	SEGURIDAD NIVEL V	20-22819123-0	$ 2000,00
84	CHAPINGO ADRIANA VANESA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32148265-7	$ 2000,00
85	CHICO NILSA VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	23-32500153-4	$ 2000,00
86	CID OSCAR SEBASTIAN	SEGURIDAD NIVEL V	20-34347451-3	$ 2000,00
87	COFRE LUIS ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-24941667-4	$ 2000,00
88	COLICHEO JORGE	SEGURIDAD NIVEL V	20-25277036-5	$ 2000,00
89	COLOMBIL DANIEL TOMAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-32263566-5	$ 2000,00
90	CONTRERAS CLAUDIO GABRIE	SEGURIDAD NIVEL V	20-28588066-2	$ 2000,00
91	CONTRERAS CRISTIAN FABIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-29011138-3	$ 2000,00
92	CONTRERAS FABIAN ANDRES	SERV APOYO NIVEL VII	20-37357256-0	$ 2000,00
93	CONTRERAS JAVIER ANDRES	SERV APOYO NIVEL VII	20-32500162-4	$ 2000,00
94	CORAZA OSCAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-24437532-5	$ 2000,00
95	CORBALAN VALERIA NATALIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27842854-6	$ 2000,00
96	CORDOBA DIEGO ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30239337-1	$ 2000,00
97	CORIA EDELMIRO	SEGURIDAD NIVEL V	20-24145280-9	$ 2000,00
98	CORIA SEBASTIAN ADGARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29034300-4	$ 2000,00
99	CORONEL ANALIA BELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-37047141-5	$ 2000,00
100	COSIO DONALDO JOEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-31839642-7	$ 2000,00
101	COSTA FACUNDO GABRIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-37748953-6	$ 2000,00
102	COSTA VICTOR LUCIANO	SERV APOYO NIVEL VII	23-29028511-9	$ 2000,00
103	COTELO CINTIA YISEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-32577662-0	$ 2000,00
104	COTELO XIMENA NADIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33416920-6	$ 2000,00
105	CRIADO CARLA ELISA NOELIA	SEGURIDAD NIVEL V	27-27817971-6	$ 2000,00
106	CUEVAS GERARDO ANDRES	SERV APOYO NIVEL VII	20-26770341-9	$ 2000,00
107	CURILEF FEDERICO RAUL	SERV APOYO NIVEL VII	20-36626893-7	$ 2000,00
108	CUYA VERONICA MARINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29034373-4	$ 2000,00
109	DEPAOLI FLAVIA NATALIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-25134355-7	$ 2000,00
110	DIAZ CONTRERAS NOEMI NINOSKA	SERV APOYO NIVEL VII	27-18893816-2	$ 2000,00
111	DIAZ LORENA YANINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32148320-3	$ 2000,00
112	DIAZ NELSON GUSTAVO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31598045-4	$ 2000,00
113	DICEMBRILE CARLOS EMANUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-35591281-8	$ 2000,00
114	DIEU JORGE DANIEL AMXIMILIANO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33454828-8	$ 2000,00
115	DOMINGUEZ ARRIAGADA MIGUEL ANT	SERV APOYO NIVEL VII	20-33307775-3	$ 2000,00
116	DOS SANTOS MARIO EXEQUIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-32609351-4	$ 2000,00
117	ECHAGUE CRISTIAN EMANUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-31455103-7	$ 2000,00
118	EDELMAN ROMINA VERONICA	SERV APOYO NIVEL VII	27-35599506-8	$ 2000,00
119	ENTRAIGAS PEDRO MARCELO	SERV APOYO NIVEL VII	23-25105352-9	$ 2000,00
120	EPUNAN VERONICA ROCIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-34221290-0	$ 2000,00
121	ESCOBAR ROBERTO OSCAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-30753454-2	$ 2000,00
122	ETCHEVER VIVIANA VANESA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29482693-4	$ 2000,00
123	EVANS JUAN DARDO JAVIER	SERV APOYO NIVEL VII	20-35201061-9	$ 2000,00
124	FAZZIO ROSA LORENA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29237166-2	$ 2000,00
125	FERNANDEZ MARINA NOEMI	SERV APOYO NIVEL VII	27-32390366-8	$ 2000,00
126	FERREIRA PABLO ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27349500-3	$ 2000,00
127	FERREYRA VIVIANA NOEMI	SEGURIDAD NIVEL V	27-33002076-3	$ 2000,00
128	FIGUEROA LUCIANO HERMAN D	SERV APOYO NIVEL VII	20-27786667-7	$ 2000,00
129	FIGUEROA PAEZ DIOLINDA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29508775-2	$ 2000,00
130	FLORES CARLA ESTEFANIA	SEGURIDAD NIVEL V	27-32148409-9	$ 2000,00
131	FLORES SERGIO ADRIAN	SEGURIDAD NIVEL V	20-31244719-4	$ 2000,00
132	FONSECA ALEJANDRO SEBAST	SEGURIDAD NIVEL V	20-29230307-7	$ 2000,00
133	FONSECA WALTER ARIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-36693754-5	$ 2000,00
134	FRANCO JORGE ALEJANDRO	SEGURIDAD NIVEL V	20-26872898-9	$ 2000,00
135	FREDES FELIX EDUARDO	SEGURIDAD NIVEL V	20-27113113-6	$ 2000,00
136	FREDES GISELA MARIA BELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-34667880-7	$ 2000,00
137	FREGO ALBERTINA ENRIQUETA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32663090-5	$ 2000,00
138	FRID NORMA VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-35163745-0	$ 2000,00
139	FROMRICH NOELIA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-29726240-3	$ 850,00
140	FUENTES ASTUDILLO HANS ALEJAND	SERV APOYO NIVEL VII	23-18884001-9	$ 2000,00
141	FUENTES GERARDO JULIAN	SERV APOYO NIVEL VII	23-27684386-9	$ 2000,00
142	FUENTES ROQUE ANTONIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27232730-1	$ 2000,00
143	GALDON FEDERICO ERNESTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29898021-6	$ 2000,00
144	GALINDO HERNANDEZ CLAUDIA EVEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-18905620-1	$ 2000,00
145	GALLEGOS ARTEAGAS CRISTI	SEGURIDAD NIVEL V	20-27685780-1	$ 2000,00
146	GALLI ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26218132-5	$ 2000,00
147	GALVEZ DIANA ROMINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-28616441-8	$ 2000,00
148	GALVEZ RODOLFO ARIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-26645563-2	$ 2000,00
149	GARCIA BURLOTTI JORGE CA	SEGURIDAD NIVEL V	20-27876387-1	$ 2000,00
150	GARCIA MAIRA PATRICIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33416636-3	$ 2000,00
151	GARCIA OSCAR RAMIRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33530676-8	$ 2000,00
152	GAST JULIO EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31142440-9	$ 2000,00
153	GAYOSO SILVINA LIDIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-28451693-7	$ 2000,00
154	GELVES EDUARDO CRISTIAN	SEGURIDAD NIVEL V	20-27098574-3	$ 2000,00
155	GENISSANS ANGEL GABRIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-29458105-8	$ 2000,00
156	GEREZ VERONICA YAMILE	SERV APOYO NIVEL VII	27-28516912-2	$ 2000,00
157	GIL PAOLA ANGELA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31063574-5	$ 2000,00
158	GIMENEZ JOSE LUIS	SEGURIDAD NIVEL V	20-21121333-8	$ 2000,00
159	GONZALEZ ESTEBAN LEANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33650305-2	$ 2000,00
160	GONZALEZ HENRI FERNANDO	SEGURIDAD NIVEL V	20-34803535-6	$ 2000,00
161	GONZALEZ JORGE ANTONIO	SEGURIDAD NIVEL V	23-30437935-9	$ 2000,00
162	GONZALEZ JULIETA ROCIO	SERV APOYO NIVEL VII	27-33187102-3	$ 2000,00
163	GONZALEZ MAXIMILIANO DAMIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-31740455-8	$ 2000,00
164	GONZALEZ VALERIA VIRGINIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-34876193-0	$ 2000,00
165	GONZALEZ VICTOR ORLANDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27685544-2	$ 2000,00
166	GORDON NELSON SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-26805715-4	$ 2000,00
167	GRASSO MIGUEL ANGEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-33248302-2	$ 2000,00
168	GRINGO CESAR OMAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-32263519-3	$ 2000,00
169	GUECAMBURU RAQUEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-27091066-7	$ 2000,00
170	GUEVARA MARIA SOLEDAD	SERV APOYO NIVEL VII	27-29916763-7	$ 2000,00
171	GUEVARA SANTIAGO ADRIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-28690595-2	$ 2000,00
172	GUTIERREZ LAURA VANESA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30514572-1	$ 2000,00
173	GUZMAN CRISTIAN DAMIAN	SEGURIDAD NIVEL V	20-31316536-2	$ 2000,00
174	GUZMAN MARIA CECILIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30608708-3	$ 2000,00
175	HANKEL PABLO ENRIQUE	SERV APOYO NIVEL VII	20-29251738-7	$ 2000,00
176	HECKMANN CRISTIAN EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-28402085-6	$ 2000,00
177	HERR VALERIA PAMELA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29898455-0	$ 2000,00
178	HERRERA HEBER NOE	SERV APOYO NIVEL VII	20-34668226-5	$ 2000,00
179	HUEITRA GABRIEL ESTEBAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-34628576-2	$ 2000,00
180	HUENTECURA DIEGO NICOLAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-31552046-1	$ 2000,00
181	HUENTEMILLA JUAN CARLOS	SERV APOYO NIVEL VII	20-29458110-4	$ 2000,00
182	HUERRALEO MARIANA AYELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-35599563-7	$ 2000,00
183	HUINCA VIVIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31024478-9	$ 2000,00
184	IBARRA CARLOS SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-30060042-6	$ 2000,00
185	IBARRA CATHIA INES	SERV APOYO NIVEL VII	27-30060043-9	$ 2000,00
186	IBARRA JUAN PABLO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31023654-4	$ 2000,00
187	IDIARTE GUSTAVO NELSON	SERV APOYO NIVEL VII	20-34331373-0	$ 2000,00
188	INOSTROSA ALARCON DAIANA BELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-35591802-0	$ 2000,00
189	INOSTROSA MARCOS GABRIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-34580442-1	$ 2000,00
190	ITURRIAGA JOSE LUIS	SERV APOYO NIVEL VII	20-32701462-6	$ 2000,00
191	JARA JAIRO FERNANDO MARTIN	SEGURIDAD NIVEL V	20-32577568-9	$ 2000,00
192	JOFRE LUCAS MAXIMILIANO	SEGURIDAD NIVEL V	20-32849860-0	$ 2000,00
193	LARA DELVIS ALEXIS	SERV APOYO NIVEL VII	20-33919322-4	$ 2000,00
194	LAUMANN MARIA ROMINA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-29940043-9	$ 850,00
195	LEAL RAMIREZ ADRIAN RUBE	SERV APOYO NIVEL VII	27-32544005-3	$ 2000,00
196	LECHNER ERIKA YAEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-29726218-7	$ 2000,00
197	LEON VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30608529-3	$ 2000,00
198	LEON VIRGINIA DEL CARMEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-34545050-0	$ 2000,00
199	LICCIARDI OSCAR ARIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-27378035-2	$ 2000,00
200	LINARES CAMILO FRANCISCO	SERV APOYO NIVEL VII	20-36497807-4	$ 2000,00
201	LINARES JOSE MATIAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-34954538-2	$ 2000,00
202	LINARES MARCELA ANDREA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31794957-5	$ 2000,00
203	LLEUFO MARCELO ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29165727-4	$ 2000,00
204	LOPEZ BELMAR DIARMIS FREDELIND	SERV APOYO NIVEL VII	27-18845631-1	$ 2000,00
205	LOPEZ DIEGO JOSE	SERV APOYO NIVEL VII	20-30503325-2	$ 2000,00
206	LOPEZ ERNESTO ALEJANDRO	SEGURIDAD NIVEL V	23-29505888-9	$ 2000,00
207	LOPEZ JESUS ARNALDO	SEGURIDAD NIVEL V	20-31858731-1	$ 2000,00
208	LOPEZ SOLEDAD AMALIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27596753-5	$ 2000,00
209	LOSON CARINA ELIZABETH	SERV APOYO NIVEL VII	27-26509530-0	$ 2000,00
210	MAGGI MARIA LUJAN	SERV APOYO NIVEL VII	27-35728754-0	$ 2000,00
211	MANAS YESICA LUCIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30160075-0	$ 2000,00
212	MANQUENAO ANA PAULA	SERV APOYO NIVEL VII	27-37785501-4	$ 2000,00
213	MANQUENAO SANTIAGO MATIAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-36302602-9	$ 2000,00
214	MANQUEPI VICTOR DIEGO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29235090-3	$ 2000,00
215	MARCH MATIAS DAMIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-33042623-4	$ 2000,00
216	MARDONES ROSANA VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-34402855-4	$ 2000,00
217	MARINAO JOSE LUIS SEGUND	SERV APOYO NIVEL VII	20-30437901-5	$ 2000,00
218	MARINI MARIA LAURA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31063591-5	$ 2000,00
219	MARTINEZ ADELA ERNESTINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33823771-0	$ 2000,00
220	MARTINEZ CINTIA VANESA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33454707-3	$ 2000,00
221	MARTINEZ DIEGO ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26458500-8	$ 2000,00
222	MARTINEZ GUSTAVO ADRIAN	SEGURIDAD NIVEL V	20-33454764-8	$ 2000,00
223	MARTINEZ RUDY EMANUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-31552129-8	$ 2000,00
224	MARTINEZ SERGIO ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-28947996-2	$ 2000,00
225	MATUS CARMEN LORETO	SERV APOYO NIVEL VII	27-31212924-3	$ 2000,00
226	MAYNARD DIEGO FRANCISCO	SERV APOYO NIVEL VII	20-36089315-5	$ 2000,00
227	MAZA RUBEN EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31400175-4	$ 2000,00
228	MELIQUEO WALTER OMEDIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-32148388-8	$ 2000,00
229	MENDINUETA MARCOS DELFIN	SERV APOYO NIVEL VII	20-26347653-1	$ 2000,00
230	MENDOZA MARIA ISABEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-27516900-0	$ 2000,00
231	MERILLAN EDGARDO JAVIER	SERV APOYO NIVEL VII	20-30284541-8	$ 2000,00
232	MERMOUD PATRICIA ELIZABETH	SERV APOYO NIVEL VII	27-30784309-4	$ 2000,00
233	MESA PABLO OSCAR ISAIAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-32054277-5	$ 2000,00
234	MILLANANCO FRANCISCO LOR	SERV APOYO NIVEL VII	20-26951655-1	$ 2000,00
235	MILLANAO MICAELA SOLEDAD	SERV APOYO NIVEL VII	27-32390373-0	$ 2000,00
236	MILLAQUEO IRENE ESTER	SERV APOYO NIVEL VII	27-29940827-8	$ 2000,00
237	MILLAR RODRIGO ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-18883605-5	$ 2000,00

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CUIL Nº	MONTO
238	MIRAZO EDUARDO LUCIANO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32246667-7	$ 2000,00
239	MOLINA IRIGOYEN MARCELO	SERV APOYO NIVEL VII	23-33314602-9	$ 2000,00
240	MOLINA MARIA VERONICA	SERV APOYO NIVEL VII	27-25545995-9	$ 2000,00
241	MOLINA PEREYRA MARINA LORENA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-31795845-0	$ 850,00
242	MONTANGIE MARTIN	SERV APOYO NIVEL VII	20-26189032-2	$ 2000,00
243	MONTERO SCHWAPP ANDREA V.	SERV APOYO NIVEL VII	27-35058757-3	$ 2000,00
244	MONTOYA IVANNA PAOLA	SERV APOYO NIVEL VII	23-34666198-4	$ 2000,00
245	MORA RAUL GABRIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-27685596-5	$ 2000,00
246	MORALES ALICIA PAOLA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27786627-2	$ 2000,00
247	MORALES BEJARANO EZEQUIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-34958878-2	$ 2000,00
248	MORALES CRISTIAN GUILLERMO	SERV APOYO NIVEL VII	20-34128691-4	$ 2000,00
249	MORALES EMILIO ORLANDO A	SERV APOYO NIVEL VII	20-29049645-5	$ 2000,00
250	MORALES ORLANDO RODRIGO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30514788-6	$ 2000,00
251	MORALES ROXANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-35276554-1	$ 2000,00
252	MORON MATIAS DAVID	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	20-34221011-3	$ 850,00
253	MOYANO LATORRE CARLOS LUIS	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	20-27215731-7	$ 850,00
254	MUNOZ MARIO MANUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-28514431-1	$ 2000,00
255	MUNOZ ROSIO NOELIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32148455-2	$ 2000,00
256	MUNOZ ROXANA DE LAS NIEVES	SERV APOYO NIVEL VII	27-30258038-9	$ 2000,00
257	MUSARELLA CRISTIAN MATIAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-31515491-0	$ 2000,00
258	NAHUELCURA VANESA YANINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30257971-2	$ 2000,00
259	NAHUELGUER CARLOS EZEQUIEL	SEGURIDAD NIVEL V	20-29940017-5	$ 2000,00
260	NAVARRO DANIELA SOLEDAD	SERV APOYO NIVEL VII	27-33416921-4	$ 2000,00
261	NAVARRO LUCIANO DAMIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-34292510-4	$ 2000,00
262	NAVARRO PAMELA LORENA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31358780-6	$ 2000,00
263	NAVARRO VEGA JOSE EDUARD	SERV APOYO NIVEL VII	20-28577603-2	$ 2000,00
264	NAVASAL EMILIANO GASTON	SERV APOYO NIVEL VII	20-23292943-0	$ 2000,00
265	OBREQUE MAURICIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29028473-3	$ 2000,00
266	OLMOS PATRICIA ROXANA	SERV APOYO NIVEL VII	23-29231197-4	$ 2000,00
267	ORELLANO JAVIER	SERV APOYO NIVEL VII	20-31508628-1	$ 2000,00
268	ORTIZ FERNANDA BELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-34862097-0	$ 2000,00
269	ORTIZ HECTOR OMAR	SEGURIDAD NIVEL V	20-32838985-2	$ 2000,00
270	ORTIZ SERGIO FABIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-35059380-3	$ 2000,00
271	OSORIO SILVIA LORENA	SERV APOYO NIVEL VII	27-25702418-6	$ 2000,00
272	OTERO PABLO SEBASTIAN	SEGURIDAD NIVEL V	20-28588452-8	$ 2000,00
273	OTONDO LUZ ESMERALDA	SERV APOYO NIVEL VII	27-18878030-5	$ 2000,00
274	PAEZ DURAN NERI DANIEL	SEGURIDAD NIVEL V	20-32376625-9	$ 2000,00
275	PAILLACOY YANCA CARLOS MIGUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-37605381-5	$ 2000,00
276	PAILLAMILLA GISELA VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33654157-9	$ 2000,00
277	PAINECURA MIGUEL ANGEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-29237038-6	$ 2000,00
278	PAINEMAL SANDOVAL SANDRO FABIA	SERV APOYO NIVEL VII	20-24078182-5	$ 2000,00
279	PAINEMAN MILTON WILLIAMS	SERV APOYO NIVEL VII	23-34781128-9	$ 2000,00
280	PARRA DAIANA BEATRIZ	SERV APOYO NIVEL VII	27-33823786-9	$ 2000,00
281	PARRA PAULA GISELLE	SEGURIDAD NIVEL V	27-33495251-2	$ 2000,00
282	PAYNAQUEO FERNANDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30134182-3	$ 2000,00
283	PENA JAIRO MARCELO	SERV APOYO NIVEL VII	20-35594228-8	$ 2000,00
284	PENA WALTER MIGUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-34347237-5	$ 2000,00
285	PENALOZA PABLO DARIO	SEGURIDAD NIVEL V	20-23055009-4	$ 2000,00
286	PERALTA EDGARDO ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29237244-3	$ 2000,00
287	PERALTA YANINA MARIEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-29826782-4	$ 2000,00
288	PERDOMO GUSTAVO ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-25465564-4	$ 2000,00
289	PEREYRA PABLO ERNESTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-29458182-1	$ 2000,00
290	PEREYRA PAOLA JAQUELINE	SERV APOYO NIVEL VII	27-26458043-4	$ 2000,00
291	PEREZ HECTOR HORACIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-28981113-4	$ 2000,00
292	PEREZ LETICIA ARACELI	SERV APOYO NIVEL VII	27-30060277-6	$ 2000,00
293	PEREZ MARCOS ISAIAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-32054295-3	$ 2000,00
294	PEREZ NESTOR FABIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-26366258-0	$ 2000,00
295	PEREZ PAULA AILEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-30503310-9	$ 2000,00
296	PICHIHUECHE BENITO OSCAR	SEGURIDAD NIVEL V	20-31795050-1	$ 2000,00
297	PICHIHUINCA PABLO DARIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-27579150-5	$ 2000,00
298	PICHILEF EDUARDO HAROLDO	SERV APOYO NIVEL VII	23-37056222-9	$ 2000,00
299	PICUN ELVIRA FELICINDA	SERV APOYO NIVEL VII	27-25618260-8	$ 2000,00
300	PINILLA ALBERTO ANTONIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31358482-9	$ 2000,00
301	PLATERO NATALI JOANNA	SEGURIDAD NIVEL V	27-32754511-1	$ 2000,00
302	POLIS ARAVENA TERESITA NOEMI	SERV APOYO NIVEL VII	27-33416625-8	$ 2000,00
303	PONCE SHEILA VIRGINIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-35104479-4	$ 2000,00
304	QUIDEL LUIS RODOLFO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26324717-6	$ 2000,00
305	QUIDEL MARIO FABIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-32320730-6	$ 2000,00
306	QUIDEL SEPULVEDA JOSE JO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33185232-6	$ 2000,00
307	QUINTEROS HUGO ORLANDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26645612-4	$ 2000,00
308	RAILEF TAMARA JENIFER	SERV APOYO NIVEL VII	27-36497531-2	$ 2000,00
309	RAINQUEO ROMINA AYELEN	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-33248382-5	$ 850,00
310	RALINQUEO MABEL CINTIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29508991-7	$ 2000,00
311	RAMIREZ NESTOR JULIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-31764357-9	$ 2000,00
312	RAMOS MATIAS LUCAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-29504988-0	$ 2000,00
313	REVERTE PAYA MARIANO	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	20-95257195-9	$ 850,00
314	RIVAS FERNANDA LUCIANA	SEGURIDAD NIVEL V	23-29287771-4	$ 2000,00
315	RIVAS LORENA NOEMI	SERV APOYO NIVEL VII	27-29716337-5	$ 2000,00
316	RIVERA WALTER TOMAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-32577584-0	$ 2000,00
317	RIVERO IBRAHIM HUGO ORLANDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32054260-0	$ 2000,00
318	ROBLES ANDREA GRACIELA	SERV APOYO NIVEL VII	27-35058598-8	$ 2000,00
319	RODRIGUEZ ANIBAL NICOLAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-35207636-9	$ 2000,00
320	RODRIGUEZ JORGE LUIS	SERV APOYO NIVEL VII	20-33025426-3	$ 2000,00
321	RODRIGUEZ MARIA SUSANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31275952-2	$ 2000,00
322	RODRIGUEZ NORBERTO SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-33416553-2	$ 2000,00
323	RODRIGUEZ RICARDO RUBEN	SERV APOYO NIVEL VII	20-28879479-1	$ 2000,00
324	RODRIGUEZ SOTO JOSE DANIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-34001708-1	$ 2000,00
325	RODRIGUEZ VERONICA ANAHI	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	24-34403337-0	$ 850,00
326	ROJAS CARLOS ADRIAN	SERV APOYO NIVEL VII	23-33744467-9	$ 2000,00
327	ROMADO LAURA DANIELA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31328900-7	$ 2000,00
328	ROMAN VIDAL JUAN PABLO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30060125-2	$ 2000,00
329	ROMANIUK LORENA FABIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-26842074-1	$ 2000,00
330	ROMERO HECTOR	SEGURIDAD NIVEL V	20-24941316-0	$ 2000,00
331	ROMERO LAURA	SERV APOYO NIVEL VII	27-28119821-7	$ 2000,00
332	ROMERO MIGUEL EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-23220094-5	$ 2000,00
333	ROSAS LUCAS DAMIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-29230245-3	$ 2000,00
334	RUIZ CRISTIAN OMAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-28609622-1	$ 2000,00
335	RUIZ TAMARA SABRINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-36497861-3	$ 2000,00
336	RUPPEL DARIO NICOLAS	SERV APOYO NIVEL VII	20-37056104-5	$ 2000,00
337	SAEZ JULIO SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-31764762-0	$ 2000,00
338	SALAZAR PERLA GISELLE	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-31172947-6	$ 850,00
339	SALDIAS GABRIEL EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32645819-9	$ 2000,00
340	SALVADORES VIOLETA YANINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27109576-2	$ 2000,00
341	SALVARO NARA AILEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-35595814-6	$ 2000,00
342	SANCHEZ JUAN MARCELO	SERV APOYO NIVEL VII	20-28932767-4	$ 2000,00
343	SANCHEZ MARIA ELENA	SERV APOYO NIVEL VII	27-32663182-0	$ 2000,00
344	SANCHEZ SANTIAGO RAFAEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-31142554-5	$ 2000,00
345	SANCHEZ YOLANDA ISABEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-28677698-7	$ 2000,00
346	SANDOVAL AMELIA YANINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31455164-3	$ 2000,00
347	SANDOVAL DANIEL ANGEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-26468847-8	$ 2000,00
348	SANDOVAL ELIO ANDRES	SERV APOYO NIVEL VII	20-36343617-0	$ 2000,00
349	SANDOVAL FERNANDO ALADIN	SERV APOYO NIVEL VII	20-34128567-5	$ 2000,00
350	SANDOVAL GERARDO DAMIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-25487063-4	$ 2000,00
351	SANDOVAL GLADYS VANESA	SERV APOYO NIVEL VII	27-28155480-3	$ 2000,00
352	SANDOVAL JONATHAN FABIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-35597027-3	$ 2000,00
353	SANDOVAL KARINA DEL CARMEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-26334815-5	$ 2000,00
354	SANDOVAL LUCAS SEBASTIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-33507860-9	$ 2000,00
355	SANDOVAL MARIO RAFAEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-26143240-5	$ 2000,00
356	SANDOVAL ZULEMA INES	SEGURIDAD NIVEL V	27-26458709-9	$ 2000,00
357	SANGER ROMINA VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29898306-6	$ 2000,00
358	SANTANA OMAR ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	23-28623506-9	$ 2000,00
359	SANTIBANEZ CARLOS ARIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-24078370-4	$ 2000,00
360	SCHEFFER ARANEDA MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD NIVEL V	20-28588040-9	$ 2000,00
361	SEDE DIEGO RAMON	SERV APOYO NIVEL VII	24-28183475-0	$ 2000,00
362	SEPULVEDA LUIS RUBEN	SERV APOYO NIVEL VII	23-33507509-9	$ 2000,00
363	SERRI JOSE ANTONIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-24078337-2	$ 2000,00
364	SILVA MAURICIO ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26685743-9	$ 2000,00
365	SISTERNA GISELA AMANDA MARIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30693867-9	$ 2000,00
366	SOBARZO ANDRES ABEL	SERV APOYO NIVEL VII	24-25402453-4	$ 2000,00
367	SOBARZO CARLOS JAVIER	SERV APOYO NIVEL VII	20-25599846-4	$ 2000,00
368	SOLIS VIVIANA YANET	SERV APOYO NIVEL VII	27-35046684-9	$ 2000,00
369	SORIA SILVIA VALERIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-28518414-8	$ 2000,00
370	SOSA JUAN EMANUEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-33918964-2	$ 2000,00
371	SOSA MARIA JOSE	SERV APOYO NIVEL VII	27-29660860-8	$ 2000,00
372	SOSA ROSARIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26214017-3	$ 2000,00
373	SOTO MARCELO DAMIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-35598872-5	$ 2000,00
374	SUARZO SILVIA GABRIELA	SEGURIDAD NIVEL V	27-27149347-4	$ 2000,00
375	SUAZO CRISTIAN ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33042722-2	$ 2000,00
376	TABOADA OSVALDO DANIEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-23819449-1	$ 2000,00
377	TAPIA DELBECIA ANDREA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27894747-0	$ 2000,00
378	TOLEDO PABLO ADRIAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-35595707-2	$ 2000,00
379	TOLEDO SERGIO HERNAN	SERV APOYO NIVEL VII	20-28559424-4	$ 2000,00
380	TORDRUP DANIEL	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	20-16045335-5	$ 850,00
381	TRECANAO MIRTA EDITH	SERV APOYO NIVEL VII	27-30057703-8	$ 2000,00
382	TRIPAILAO CARTES JOSE LUIS	SEGURIDAD NIVEL V	23-29387860-9	$ 2000,00
383	TRONCOSO PAOLA ELIZABETH	SERV APOYO NIVEL VII	27-25825622-6	$ 2000,00
384	TRUJILLO BARBARA YANETH	SERV APOYO NIVEL VII	27-35277313-7	$ 2000,00
385	TRUJILLO VICTOR FERNANDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-31764378-1	$ 2000,00
386	URETA BRENDA	SERV APOYO NIVEL VII	24-32148150-3	$ 2000,00
387	URSINO LUCIA FERNANDA	SERV APOYO NIVEL VII	27-26754230-4	$ 2000,00
388	VALDEBENITO MATIAS ALEJANDRO	SERV APOYO NIVEL VII	20-30519136-2	$ 2000,00
389	VALDEBENITO MAXIMILIANO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33530533-8	$ 2000,00
390	VALDEZ MARIELA SOLEDAD	SERV APOYO NIVEL VII	27-31923600-2	$ 2000,00
391	VALENZUELA CAMPOS MAIRA	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	27-34233179-9	$ 850,00
392	VALENZUELA DANIEL ALBERTO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33743924-2	$ 2000,00
393	VALLEJOS CARLOS OSCAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-30351560-8	$ 2000,00
394	VARGAS JORGE EDGARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33654133-7	$ 2000,00
395	VAZQUEZ JONATAN JOSUE	SERV APOYO NIVEL VII	20-35276560-1	$ 2000,00
396	VAZQUEZ JULIETA ROSANA	SERV APOYO NIVEL VII	23-30698333-4	$ 2000,00
397	VAZQUEZ MIGUEL HORACIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-28617460-5	$ 2000,00
398	VEL LUIS ALFREDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-37213326-1	$ 2000,00
399	VEL SILVIA CAROLINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-36302555-8	$ 2000,00
400	VELAZQUEZ SILVIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-33446924-8	$ 2000,00
401	VENEGAS LUIS GABRIEL ARGENTINO	SERV APOYO NIVEL VII	20-26458490-7	$ 2000,00
402	VERA JOSE RUBEN	SERV APOYO NIVEL VII	20-26805162-8	$ 2000,00
403	VERA LAGOS OLGA BETSABE	ADMINISTRATIVO NIVEL VI	23-33454788-4	$ 850,00
404	VERA RODRIGO DANIEL CEFE	SERV APOYO NIVEL VII	23-30608750-9	$ 2000,00
405	VERA ROSA GLADYS	SERV APOYO NIVEL VII	27-26805040-5	$ 2000,00
406	VILLALBA FERNANDO ANDRES	SERV APOYO NIVEL VII	20-31532688-6	$ 2000,00
407	VILLANUEVA MATIAS EDUARDO	SERV APOYO NIVEL VII	20-34514655-6	$ 2000,00
408	VILLARINO MARINA LUCIANA	SERV APOYO NIVEL VII	27-29055522-7	$ 2000,00
409	VILLARREAL LAURA TERESA	SERV APOYO NIVEL VII	27-33445137-8	$ 2000,00
410	VILLARRUEL HECTOR ANGEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-28402064-3	$ 2000,00
411	VILLARRUEL MARCOS ANDRES	SERV APOYO NIVEL VII	24-37749431-4	$ 2000,00
412	VILLARRUEL MICAELA SOLEDAD	SERV APOYO NIVEL VII	27-25754126-1	$ 2000,00
413	VILLEGAS NORBERTO ISMAEL	SERV APOYO NIVEL VII	20-35595981-4	$ 2000,00
414	VIQUE VILDA ALEJANDRA	SERV APOYO NIVEL VII	27-30751203-9	$ 2000,00
415	VIVER NACHA ANDREA NATALIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31023952-1	$ 2000,00
416	VIVEROS SANDRA MABEL	SERV APOYO NIVEL VII	27-29237285-5	$ 2000,00
417	WALTER LORENA PAOLA	SERV APOYO NIVEL VII	23-26832470-4	$ 2000,00
418	WILDAU NATALI EVA ROMINA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27098552-7	$ 2000,00
419	YAIQUEN IVANA REBECA	SERV APOYO NIVEL VII	27-27786470-9	$ 2000,00
420	YANEZ JONATAN MARIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-32577638-3	$ 2000,00
421	YANEZ PATRICIO	SERV APOYO NIVEL VII	20-94221523-2	$ 2000,00
422	YBARRA MARIA BELEN	SERV APOYO NIVEL VII	27-35591387-8	$ 2000,00
423	ZABALA NATALIA BELIA ANTONIA	SERV APOYO NIVEL VII	27-31142564-7	$ 2000,00
424	ZUNZUNEGUI GASTON OSCAR	SERV APOYO NIVEL VII	20-24626873-9	$ 2000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 211.- 16/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Antonio Gutierrez (D.N.I. Nº 13.667.554) a cargo de la Delegación de Trabajo en la ciudad de Cinco Saltos, dependiente de la Secretaría de Trabajo, con rango de Subdirector.-

DECRETO Nº 212.- 16/12/2015.- Aprobar a partir de la firma del presente Decreto, la modificación de las claúsulas Primera y Segunda, del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre el Ministro de Desarrollo Social y la Señora Llanqueleo, Liliana Noemí (D.N.I. 17.900.288), aprobado por Resolución Nº 2049-14, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Protección Integral en la localidad de San Antonio Oeste.- Expte. Nº 151554-DRH-15.-

DECRETO Nº 213.- 16/12/2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por el Señor Ministro Héctor Fabián Galli (DNI Nº 20.793.294) y la Señora Lorena Marina Mansilla (DNI Nº 27.885.127), quien desempeñara tareas en el Ministerio de Desarrollo Social de Villa Regina.- Expte. Nº 151.173-DRH-2015.-

DECRETO Nº 214.- 16/12/2015.- Créase una vacante Categoría 12 en el agrupamiento profesional de la Ley L Nº 1844, en la Jurisdicción 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07, Delegación Zonal de San Carlos de Bariloche de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 12 de la misma Ley.- Reubícase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Graciela del Lujan Cardenas (CUIL Nº 27-23082585-3), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en el Artículo 28º Anexo II de la Ley Nº 1844.- Expte. Nº 159.483-ART-2015.-

DECRETO Nº 215.- 16/12/2015.- Promover automáticamente, por aplicación del Artículo 15º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844, a la agente de la Planta Permanente de la Agencia de Recaudación Tributaria, Sra. Dalma Gabriela Martín (C.U.I.L. Nº 27-21533983-7), en el agrupamiento, categoría y fecha que se detalla en la Planilla Anexa.- Liquidar, a través del Departamento de Liquidación de Sueldos de la Agencia de Recaudación Tributaria, la diferencia salarial por la categoría a la cual promueve la agente, de conformidad a la Planilla Anexa del presente Decreto, en los términos de la permanencia requerida de acuerdo a las previciones de la Ley L Nº 1844.-

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 215

Organismo: Agencia de Recaudación Tributaria.

Escalafón: Ley L Nº 1844 - Agrupación Profesional.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL N°	CATEG. DE REVISTA	FECHA ÚLTIMA PROMOCION	PROMUEVE A LA CATEGORÍA	A PARTIR DEL	PROGRAMA PRESUPUEST.	LOCALIDAD
MARTIN DALMA GABRIELA	27-21533983-7	16	01/12/2010	17	01/12/2014	61 11 00 00 100 07	CIPOLLETTI

Expte. Nº 159.568-ART-2015.-

DECRETO Nº 216.- 16/12/2015.- Transferir, a partir de la fecha del presente Decreto con su correspondiente cargo presupuestario a la agente Silvana Daniela Luengo (CUIL Nº 23-23648439-4), Categoría 14, Agrupamiento Profesional de la Ley L Nº 1.844, de la Jusridicción 26, Programa: 14.00.00.01 - Actividades Centrales - Delegaciones Regionales dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a la Jurisdicción 17, Programa: 17.00.00.01 - Registro de la Propiedad Inmueble - Ministerio de Gobierno.- La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, deberá notificar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) el lugar donde se afectó el transferido, no pudiéndose modificar el mismo sin previa comunicación a dicha Aseguradora.- Expte, Nº 143.365-DRH-2014.-

DECRETO Nº 217.- 16/12/2015.- Otorgar un Aporte No Reintegrable de Pesos Doscientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Dos con Treinta centavos ($ 290.142,30) a favor del Municipio de General Conesa (CUIT Nº 30-63928028-0), el que será destinado al Proyecto Integrarnos llamado “Plantate” para la ejecución del taller de organización y cuidado de espacios verdes y la compra de maquinarias e insumos, refrigerio y/o comida, como así también para el pago de becas para los quince (15) participantes, el tutor y el coordinador general.- Expte. Nº 101.014-MSyJ-2015.-

DECRETO Nº 218.- 16/12/2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado III de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora Olga Solinda Tello (D.N.I. Nº 17.521.801 - Legajo Nº 659.854/4), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado III, de la misma Ley.- Expte. Nº 71.363-S-2015.-

DECRETO Nº 219.- 16/12/2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado V de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora María Isabel Díaz (D.N.I. Nº 5.742.084 - Legajo Nº 653.322/1), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado V, de la misma Ley.- Expte. Nº 93.980-S-2014.-

DECRETO Nº 220.- 16/12/2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado II de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora María Cristina Pérez Cabriada (D.N.I. N 21.812.923 - Legajo Nº 662.101/5), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II, de la misma Ley.- Expte. Nº 71.885-S-2015.-

DECRETO Nº 221.- 16/12/2015.- Reconocer los años trabajados por la Señora Felisa Hortencia Palomino (D.N.I. Nº 20.722.845 - Legajo Nº 661.319/5) en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial de la Ley L Nº 1.844 desde el 1º de Marzo de 2006 y hasta la firma del presente Decreto.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado II de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora Felisa Hortencia Palomino (D.N.I. Nº 20.722.845 - Legajo Nº 661.319/5), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado I, de la Ley L Nº 1904, siendo como fecha de última promoción el 1º de Marzo de 2011.- Expte. Nº 93.589-S-2014.-

DECRETO Nº 222.- 16/12/2015.- Promover de categoría automáticamente de conformidad a lo establecido en el Artículo 12º agrupamiento Administrativo del Anexo II de la Ley L Nº 1.844, a la Señora Mirta Marisol Gerling (CUIL Nº 27-21527184-1), Legajo Nº 38745/2 de carácter planta permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el preograma, categoría y fecha que correspondan, detallado en la planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto.-

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 222

Escalafón: Ley L Nº 1844.

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
GERLING, Mirta Cristina Marisol	27-21527184-1	38.745/2	06	01/12/1996	07	01/12/1998	Administrativo
			07	01/12/1998	08	01/12/2000	
			08	01/12/2000	09	01/12/2002	
			09	01/12/2002	10	01/12/2005	
			10	01/12/2005	11	01/12/2008	
			11	01/12/2008	12	01/12/2011	
			12	01/12/2011	13	01/12/2014	

Expte. Nº 95.207-EDU-2015.-

DECRETO Nº 223.- 16/12/2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Administrativo Categoría 04 de la Ley Nº 1844, Jurisdicción 45 Programa 12.00.00.01.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora Claudia Cecilia Alcarraz (CUIL Nº 27-20973245-4) en la vacante creada en el Artículo precedente conforme lo dispuesto en el Anexo II, Artículo 28º Inciso 2) de la Ley L Nº 1.844, suprimiendo la vacante que actualmente ocupa.- Expte. Nº 95.056-EDU-2015.-

DECRETO Nº 224.- 16/12/2015.- Crear una vacante Categoría 8 en el Agrupamiento Profesional de la Ley L Nº 1.844, Programa 11.00.00.02, Jurisdicción 11, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Administrativo.- Reubicar al agente Bellini Jorge Marcelo (CUIL Nº 20-18124606), en la categoría 8, Agrupamiento Profesional, Programa 11.00.00.02, Jurisdicción 11, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte conforme las pautas del Artículo 13 Inciso 3º y Artículo 14 Inciso 1º de la Ley L Nº 1.844, por haber obtenido el título de Técnico Superior en gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa.- Expte. Nº 118.279-T-2015.-

DECRETO Nº 225.- 16/12/2015.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Luengo, Claudia (D.N.I. Nº 32.049.504) a partir del 11 de Agosto de 2015, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto 326/2015.- Por el Departamento de Sueldos efectuar liquidación Final.- Expte. Nº 081050-SM-2015.-

DECRETO Nº 226.- 16/12/2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado II de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto al Señor José Nazareno Riquelme (D.N.I. Nº 29.940.877 - Legajo Nº 661.693/3), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II, de la misma Ley.- Expte. Nº 73.202-S-2015.-

DECRETO Nº 227.- 16/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Santiago Nicolás Zavaley (D.N.I. Nº 30.608.875), en el cargo de Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

DECRETO Nº 228.- 16/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Esteban Otermin (D.N.I. Nº 28.119.601), en el cargo de Subsecretario de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

DECRETO Nº 234.- 22/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Laura Edit Perilli (D.N.I. Nº 11.531.771) como representante Titular de la Provincia de Río Negro ante el Consejo de Inversiones (C.F.I.), Ad-Honorem.-

DECRETO Nº 235.- 22/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Roberto Gabriel Vouillat (D.N.I. Nº 14.872.752) en el cargo de Subsecretario de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Economía.-

DECRETO Nº 236.- 22/12/2015.- Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Señor Jorge Raúl Cerutti (D.N.I. Nº 8.364.069), en el cargo de Presidente del Directorio de la Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico Norpatagónico, Ad-Honorem.-

DECRETO Nº 237.- 22/12/2015.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 42 de fecha 15 de Diciembre de 2.015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015 al Señor Jorge Raúl Cerutti (D.N.I. Nº 8.364.069) en el cargo de Subsecretario de Relaciones Interprovinciales dependiente de la Secretaría General.-"

DECRETO Nº 238.- 22/12/2015.- Otorgar en los términos de la Ley Provincial D Nº 168, a partir del día 16 de Julio de 2.015, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Señor Norberto Luna (C.U.I.L. Nº 20-17241162-3).- Expte. Nº 101.485-MSyJ-2015.-

DECRETO Nº 240.- 22/12/2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Señor Ministro Héctor Fabián Galli (DNI Nº 20.793.294) y el Señor Carlos Alberto, Fernández Bardaro (D.N.I. Nº 26.349.997), quien posee título de Abogado y desempeñara funciones inherentes a su profesión en la Asesoría Legal de la Delegación de San Carlos de Bariloche, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.- Expte. Nº 153.331-DRH-2015.-

DECRETO Nº 241.- 22/12/2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 23º agrupamiento Servicio de Apoyo del Anexo II de la Ley L Nº 1.844, a la Señora Zulma Liliana Palma (CUIL Nº 27.18140603-3), Legajo Nº 32.527), de caracter planta permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categorías y fechas que correspondan, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 241

Escalafón: Ley L Nº 1844.

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
PALMA, Zulma Liliana	27-18140603-3	32.527/9	03	01/05/1995	04	01/05/1997	Servicio de Apoyo
			04	01/05/1997	05	01/05/1999	
			05	01/05/1999	06	01/05/2001	
			06	01/05/2001	07	01/05/2003	
			07	01/05/2003	08	01/05/2005	
			08	01/05/2005	09	01/05/2008	
			09	01/05/2008	10	01/05/2011	
			10	01/05/2011	11	01/05/2014	

Expte. Nº 11.346-EDU-2014.-

———oOo———

RESOLUCIONES

——

PODER JUDICIAL de la PROVINCIA
de RÍO NEGRO
Ministerio Público
PROCURACIÓN GENERAL
Resolución Nro. 539/15/PG.-

Viedma, 1º de octubre de 2015.-

Visto: El Expediente N° 14/0308P/PG caratulado "PROCURACIÓN GENERAL S/ PERSONAL - CONCURSOS (Analista Técnico de la Oficina de Investigaciones en Telecomunicaciones (O.I.TEL.))"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 67/10/PG se aprobó el diseño organizacional del Ministerio Público, contemplando la Oficina de Investigaciones en Telecomunicaciones (O.I.TEL.).

Que mediante Resolución Nº 0261/14/PG se definieron las misiones, funciones y requisitos del cargo de Analista Técnico en la O.I.TEL. con rango de Jefe de División.

Que por Resolución N° 308/14/PG se realizó el llamado a concurso de oposición y antecedentes para la cobertura del cargo mencionado, con asiento en la ciudad de Viedma, estableciendo los requisitos para el acceso al cargo, el plazo y lugar de presentación de las inscripciones y documentación a acompañar.

Que en el art. 4 se fijó el sistema de evaluación, con las etapas respectivas, calificaciones pertinentes, el plazo de impugnación y, la explicación respecto de la metodología de evaluación de antecedentes y de los exámenes de oposición a realizarse por el Tribunal Examinador.

Que por otra parte, se señalaron las diversas instancias y puntajes para finalmente acceder a la Entrevista Final con la suscripta y que, realizada la misma, se labra acta detallando la nómina de postulantes en orden decreciente, según puntaje alcanzado sumando la totalidad de las etapas. Una vez notificado y firme el orden de mérito, se eleva a esta Jefatura a fin de la designación conforme Art. 11 inc. r) de la Ley K N° 4199.

Que a fs. 6, en fecha 11/12/2014 se notificó al Administrador General a fin de dar publicación al concurso de Analista Técnico en la O.I.TEL., por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación regional.

Que a fs. 15 luce agregada la Nota Nº 236/15 cursada por el Sr. Administrador General, Lic. Horacio Mión, informando que no se iba a proceder a la publicación de los llamados a concursos dispuestos por Res. Nº 306, 307 y 308/14/PG atento lo resuelto en el Acuerdo Institucional y Administrativo Nº 1/15.

Que por Resolución Nº 69/15/PG (fs. 18/20) se ordenó el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Analista Técnico de la División de Dispositivos Móviles de la OITEL, cuyas bases generales se fijaron en al art. 4.

Que por Resolución Nº 73/15/PG (fs. 21) se dejo sin efecto la Res. 308/14/PG.

Que a fs. 23, en fecha 09/04/2015 se notificó al Administrador General a fin de dar publicación al concurso de Analista Técnico de la División de Dispositivos Móviles de la OITEL, por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación regional.

Que a fs. 28/32 lucen agregadas las constancias de publicación en el B. O. N°5312 de fecha 18/12/2014 y Nº5346 del día 16/04/2015 del presente llamado a concurso y a fs. 33/41 las realizadas en los diarios locales.

Que a fs. 42 en fecha 19/08/2015 el Sr. Jefe de Despacho Subrogante, confecciona un informe del cual surge la inscripción de dos (2) profesionales, de los cuales sólo el Ing. Leandro Aguiar reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el art. 2do de la Resolución 69/15/PG.

Que a fs. 43 el Dr. Ramón Castro -Secretario de Superintendencia Subrogante- certifica que el Ing. Leandro Aguiar ha reunido la totalidad de los requisitos establecidos por la Resolución 69/15/PG.

Que mediante Acta obrante a fs 58 el Jurado Examinador integrado por el Ing. David Baffoni - Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público-, el Perito Luis Alfredo Raqueblave -Integrante del Departamento de Informática Forense de los ETM`s (Equipos Técnicos Multidisciplinarios) del M.P.F. del Chubut- y el Ing. Juan Carlos Brocca como representante del ámbito académico -U.N.Co. C.U.R.Z.A, estableció la metodología de evaluación de antecedentes y oposición indicando que para el primero de ellos el criterio era ponderar especialmente la experiencia y desempeño del postulante en cargos similares al concursado estableciendo las siguientes pautas: de los treinta (30) puntos que el ítem contempla, doce (12) puntos como máximo se asignarían a la formación profesional y dieciocho (18) como máximo a los antecedentes laborales relacionados con el área de concurso.

Que asimismo dispuso que para la evaluación de la etapa de oposición la misma se conformaría por dos (2) instancias: presentación por escrito de una monografía inédita y la defensa oral, disponiendo la distribución de los treinta (30) puntos totales en diversos aspecto que allí se detallan.

Que acto seguido el Tribunal Examinador procedió a calificar los antecedentes correspondientes al postulante Leandro Aguiar, conforme los puntajes detallados en planilla que como Anexo I de fs. 59.

Que a fs. 60 en fecha 22/09/2015 se procedió a notificar las pautas de evacuación y el puntajes respecto del ítem antecedentes, mencionando que habiendo concluído dicha etapa se daba inicio al examen de oposición.

Que a fs. 64 se procedió a notificar los puntajes obtenidos en la etapa de oposición, informando al postulante que, habiendo obtenido un total de cuarenta y seis c/1 (46,1), accede a la etapa de la entrevista.

Que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la norma aplicable.

Que se confeccionó el orden de mérito a fs. 68, del que surge que el Ing. Leandro AGUIAR, ha obtenido un total de ochenta y seis C/10 (86,10) puntos.

Que a resultas del concurso surgen la calificación y los resultados efectuados por el Tribunal Examinador - conforme criterios fijados por las Res. 069/15/PG -; conformando el Orden de Mérito y labrándose el acta con los puntajes obtenidos,

que fue debidamente notificada y consentida por todos los participantes que concurrieron al examen.

Que por lo expuesto, el aludido orden de mérito ha adquirido firmeza, quedando las actuaciones en condiciones de ser resueltas.

Que conforme todo lo actuado, se ha determinado el nivel de idoneidad y perfil requeridos para el cargo concursado.

Que en consecuencia cabe designar al Ing. Leandro AGUIAR, conforme el mérito aludido, quien prestará funciones en la Primera Circunscripción Judicial

Que se deberá cumplimentar el examen psicofísico de aptitud del profesional seleccionada con intervención del Área de Recursos Humanos.

Por ello, y conforme a las facultades otorgadas por la Ley K Nº 4199, reglamentaria del Art. 215 de la Constitución Provincial,

La Sra. Procuradora General
RESUELVE:

Art. 1º) Designar al Ing. Leandro Aguiar, D.N.I. 27.952.817, en el cargo de Analista Técnico de la División de Dispositivos Móviles de la Oficina de Investigaciones en Telecomunicaciones (O.I.TEL.), con desempeño de funciones en la Iera. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma

Art. 2º) Comprometer el Presupuesto asignado para el corriente ejercicio (Programa 12) la respectiva partida, la que se liquidará mensualmente con los haberes generales.

Art. 3º) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia en orden al art. 6 de la Ley K 2430 y al Área de Recursos Humanos a fin de recabar el apto psicofísico previo.

Art. 4º) Regístrese, protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, al Administrador General y al Área de Gestión de Recursos Humanos. Cumpliméntese.-

Silvia Baquero Lazcano, Procuradora General - Poder Judicial.

—oOo—

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACLON TRIBUTARIA
Resolución Nº 140

Viedma 11 de Febrero de 2016.

Visto, el expediente Nº 110.501-F-2014, la Ley I 2407 y la Resolución Nº 262/15 de los registros de esta Agencia de Recaudación Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 262/15 de esta Agencia de Recaudación, se establece un Régimen de Recaudación del Impuesto de Sellos, para aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan, directa o indirectamente en la instrumentación de actos, contratos y operaciones alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 2.407;

Que de acuerdo al último párrafo del Artículo 3º de la citada Resolución, faculta a la Agencia de Recaudación designar nuevos Agentes de Recaudación, mediante acto administrativo;

Que a fs. 01 la Delegación San Carlos de Bariloche de esta Agencia de Recaudación tributaria solicita se designe Agente de Recaudación de Impuesto de Sellos al contribuyente FINANPRO S.R.L. CUIT N° 33-70848425-9, en función al importante volumen de instrumentos que se presentan para su intervención;

Que esta razón social, se encuentra inscripta como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, régimen Convenio Multilateral. bajo el N° 33-70848425-9, denunciando corno actividad a realizar la nomenclada como 659990 Servicios de Financiación y Actividades Financiera N.C.P. y 702000 Servicios Inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata;

Que a fs. 48 a 66 obran copias del Estatuto Social y documentación inherente al mismo;

Que dado el volumen de intervenciones en instrumentos sujetos al Impuesto de Sellos por parte de esta Empresa, se hace necesario dictar normas que posibilite desempeñarse como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, agilizando de esta manera la percepción del tributo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud de lo establecido en los Artículos 5° y 34° (3° párrafo) del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley Nº 4667;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnese como Agente de Recaudación en el Impuesto de Sellos a la razón social FINANPRO S.R.L. CUIT N° 33-70848425-9, con domicilio fiscal en calle Diagonal 80 N° 1024 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Art. 2°.- El sujeto enunciado en el Artículo 1° de la presente, deberá cumplir con lo establecido en los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9º y 10 de la Resolución N° 262/2015 de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

Art. 3°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente hará pasible al infractor de las sanciones establecidas en los Artículos 51, 52, 53 bis, 56 y 58 del Código Fiscal Ley I N° 2686 y modificatorias.-

Art. 4°.- La razón social encuadrada en el Artículo 1°, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a partir de la notificación de la presente.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

—oOo—

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina
Licitación Pública Nº 01-2016

"Adquisición 250.000 Litros de Hipoclorito de Sodio"

Presupuesto Oficial Total: $ 1.300.000 (Pesos Un Millón Trescientos Mil)

Prestación del Servicios: Entregas aproximadas de 5.000 litros de hipoclorito de sodio por semana en las Plantas potabilizadora de Villa Regina y en Gral. E.Godoy.

Apertura de las Propuestas: 02 de marzo de 2016 - a las 10:00 Hs Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 – Villa Regina – Río Negro

Valor del Pliego: $ 3.000,00 (Pesos Tres mil)

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298- 4464550 interno 08-

E-mail: compras@villaregina.gov.ar Hasta el día 26/02/2016 .-

—oOo—

Provincia de Río Negro
SUPERIO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Administración General
Licitación Pública Nro. 019/15

Objeto: Contratación del Servicio de Conservación de los Ascensores Ubicados en el Edificio de Tribunales de la IIda. Circunscripción, sito en calle San Luis N° 853 de la ciudad de General Roca.

Lugar de Apertura: Departamento Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.

Fecha de Apertura: 01/03/16 - Hora: 11:00.-

Retiro de Pliegos y Consultas: En el Departamento Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292, de la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1814, en horario administrativo.

Página: www.jusrionegro.gov.ar

Correo: compras@jusrionegro.gov.ar .-"

—oOo—

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Area Compras y Contrataciones Inmuebles
Licitación Pública INM N° 3905

Llámese a la Licitación Pública INM N° 3905 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillettería" en el edificio sede de la sucursal General Roca (R.N.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/02/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal General Roca (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 1.000.

Costo Estimado: $ 3.075.711,90 más IVA

—oOo—

Gobierno de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACION
TRIBUTARIA
Licitación Pública Nº 11/15
Contratación del Servicio de Limpieza y Saneamiento de las Oficinas de la Agencia de Recaudación Tributaria de Cipolletti

Objeto: Contratación del Servicio de limpieza y saneamiento de las oficinas de la Delegación Zonal de la Agencia de Recaudación Tributaria en la ciudad de Cipolletti, ubicada en la instersección de las calles Villegas e Irigoyen de esa localidad.

Apertura: 08-03-16 - Hora: 10:30 hs.

Pliegos y Consultas: En la Gerencia de Administración. Departamento Suministro, 25 de Mayo 99, Viedma, Río Negro.

Teléfono:02920-420316/431334 (int.106). o al e-mail: suministros@agencia.rionegro.gov.ar.

—oOo—

Gobierno de Río Negro
DIRECCION DE VIALIDAD
RIONEGRINA
Licitación Pública N° 14/15
Adquisición de Indumentaria para el Personal de Vialidad Rionegrina

La presente tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal D.V.R.

Presupuesto Oficial: $ 2.784.530,00.

Valor del Pliego: $ 5.000.00.

Plazo de Entrega: Se fija en 30 (treinta) días corridos contados a partir de recibida la Orden de compra.

Apertura: 03 de Marzo de 2016 - 10,00 Horas.

Lugar de Apertura: Winter 70, Viedma, Río Negro.

Pliegos y Consultas: Departamento de Compras de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Winter Nº 70, Viedma, Río Negro.

Pliegos se podan adquirir o consultarse hasta 1 (una) hora antes de la fecha de apertura.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
Licitación Pública N°002/2016

Adquisición de Mobiliario para las aulas de la Institución.

Presupuesto Oficial: $ 369.840.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición del Pliego: En el Instituto Universitario Patagónico de las Artes - Rivadavia N° 2263, Gral. Roca Río Negro.

Consultas: compras@iupa.edu.ar

Recepción de ofertas: Hasta las 12,00 Hs. del día 29/02/2016 en Mesa de Entradas del IUPA.

Apertura: 29/02/16 a las 13 hs. en la sede del IUPA.-

—oOo—

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección Nacional de Vialidad
Contratación Directa Nº 002/2016

Lugar y Fecha: Viedma, 11 de Febrero de 2016.

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad - 20º Distrito - Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa Nº 002/2016

Ejercicio: 2016.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 00197/2016.

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Máquinaria y Equipo.

Objeto de la Contratación: Reparación completa de Radiador de Aplanadora Fracchia, Legajo 11-D-2-FAM.

Oferente: Radiadores Neuquén S. A.

Total Adjudicado: $ 7.530,00.-

———

Contratación Directa Nº 066/2016

Lugar y Fecha: Viedma, 11 de Febrero de 2016.

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad - 20º Distrito - Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa Nº 066/2016

Ejercicio: 2016.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 0017702/2015.

Rubro Comercial: Petróleo crudo y Gas Natural.

Objeto de la Contratación: Provisión de Gas Envasado para Campamento San Carlos de Bariloche y oficina de Pesos y Dimensiones Chichinales.

Oferente	Total Adjudicado
Coop. de Obras y Servicios Públicos Sociales y Viviendas	
El Bolsón Ltda.	$ 4.340,00
Ruta Gas de Luis Darío Harina	$ 6.000,00

———

Contratación Directa Nº 076/2016

Lugar y Fecha: Viedma, 11 de Febrero de 2016.

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad - 20º Distrito - Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa Nº 076/2016

Ejercicio: 2016.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 0019900/2015.

Rubro Comercial: Elementos de Limpieza.

Objeto de la Contratación: Provisión de Desengrasantes, Detergentes y Neutralizadores de olores.

Oferente: El Atlántico de Norberto S. J. Pappático.

Total Adjudicado: $ 28.400,00.-

—oOo—

EDICTO DE MINERIA

Gobierno de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

La Autoridad Minera hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2016 han quedado inscriptas como vacantes al Tomo II del registro respectivo las minas que a continuación se detallan:

Expediente Nº	Mina	Departamento
24.156-M-99	"ELY 11"	25 de Mayo
24.144-M-99	"ELY 6"	9 de Julio

Las presentes S/Minas Vacantes quedan en disponibilidad a partir del décimo día de la publicación de edicto de conformidad a lo establecido en el art. 118 de la Ley 4941. En ningún caso de vacancia el anterior concesionario podrá solicitar la S/Mina vacante sino después de transcurrido un (1) año de inscripta la vacancia conforme el artículo 219 in fine del Código de Minería.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

La Dra. Andrea V. De La Iglesia, a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de la 2da.Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle San Luis Nº 853 2do piso de esta ciudad, Secretaría Única, de la Dra. Anahí Muñoz, comunica, en los autos caratulados: "Casalini, Karina S/Quiebra" (Expte. N° G-2RO-40-C3-14), con fecha 25 de agosto de 2014, se ha decretado la Quiebra de la Sra Karina Alejandra Casalini, D.N.I. 21.387.381, con domicilio en calle Rodhe n° 31 de General Roca, Provincia de Río Negro, haciéndose saber a los acreedores que deberán verificar sus créditos en los términos del Art. 88 LCQ hasta el día 2 de marzo de 2016 como plazo máximo, que se ha fijado el día 15 de abril de 2016 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el art. 35 LCQ, que la resolución que prevé el arr. 36 LCQ, deberá ser dictada corno fecha máxima el día 30 de abril de 2016 y que el Síndico deberá presentar el informe que prevé el art. 39 LCQ el día 30 de mayo de 2016.- Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 48 Hs. Asimismo previéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.- El Síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Barreda, con domicilio constituido en calle Neuquén n° 1765 de Gral. Roca.- Publíquese por cinco días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Secretaría, 23 de Diciembre de 2015.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Sra. Fiscal a cargo de la U.F.T. N° 1 de Viedma (RN), hace saber a Vladimir Augusto Osorio, DNI N° 21.878.013, que en los autos "Osorio Vladimir Augusto (Vict. Martha Emelina Villa) C/ Nn S/ Lesiones"; Expte. N°IVI-38795-MP2015, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 16 de septiembre de 2015 …Autos …Vistos y Considerando: Que se inician las presentes actuaciones en base a la denuncia realizada por el Sr. Vladimir Augusto Osorio en la sede de este Ministerio Público en fecha 04-08-2015 por las lesiones físicas sufridas por su madre Martha Emelina Villa...(sic) Que según surge de la denuncia la Sra. Villa fue traslada al Hospital Zatti y cuando Osorio se apersonó en el nosocomio local le informaron que su madre presentaba escoriaciones e intoxicación alcohólica. Que de la declaración de Mayra Osorio, nieta de la Sra. Villa se desprende que fue ella quién la encontro tirada, con la cara ensangrentada e inconsciente, que su primo Damián Gonzalez estaba totalmente alcoholizado y ella interpretó que habían discutido y aquel la habría golpeado. No se encuentran acreditadas dichas lesiones en el expediente, únicamente obra a fs. 33 certificado médico de fecha 04-08-2015 expedido por la Dra. Lucila Cantó quien refiere que la Sra. Martha Villa sufre deterioro cognitivo progresivo, con trastornos conductuales y alucinaciones visuales, sin mencionar que presente lesiones de ningún tipo; por lo cual de las constancias de autos no surge configurado el delito de lesiones (Art. 89 CP). Siendo dable inferir que el hecho traído a conocimiento no constituye delito, de conformidad con las previsiones de los arts. 161 3º párrafo y 162 inc. 2º del C.P.P. corresponde Archivar las presentes actuaciones y notificar de ello a quien tenga derecho a querellar, lo que sí Así Resuelvo.- Fdo. Paula Rodríguez Frandsen.- Mirna Peluffo Pérez, Fiscal Adjunta Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Mario Roberto Olivera, DNI 11.244.657 a presentarse en los autos "Olivera Mario Roberto s/Proceso Sucesorio" (Expte. Nº F-2RO-797-C3-15). General Roca, 25 de septiembre de 2015.- Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5, sito en la calle Juramento N° 190, Piso 4° de la ciudad de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Del Moral Jimenez o Del Moral Gimenez, D.N.I. N° 94.028.309, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "Del Moral Jimenez, Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 14654/15. Publíquese edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 15 de Diciembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, Secretaría Única Subrogante a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arsenio Francisco Ernesto Pacheco DNI 0.582.418 y Laura Justa Chaves DNI 6.162.249, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por un día.- San Carlos de Bariloche, 20 de octubre de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de

la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Modesto Manquepi, DNI N° 20.242.603, para que comparezcan en autos "Manquepi Modesto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-867-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 30 de diciembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Planchart Villarroel Marlon Federico, D.N.I. N° 19.032.933, para que dentro de treinta días lo acrediten, en autos: "Planchart Villarroel Marlon Federico s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0504/15/J1.- Publíquese por 1 día.- Secretaría, 11 de Diciembre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 5, de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento N° 190 4º Piso, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, en autos caratulados "Bazzano, Jorge Alejandro s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº 14800-15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Alejandro Bazzano, DNI 25.057.153 por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos (artículo 3589 del Código Civil). Publíquese por tres (3) días, en el ABC Sur y Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Secretaría, San Carlos de Bariloche, 9 de Diciembre de 2015. Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Josefa Flores DNI 716.106, en los autos caratulados "Flores Josefa s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-931-C9-15). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 16 de diciembre de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Mabel María Lucanera, DNI 4.839.682, a presentarse en los autos "Lucarena, Mabel María s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-904-C3-15). Publíquese por 1 día Diario Río Negro y Boletín Oficial.- General Roca, de febrero de 2016.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Marcos Hipólito, DNI 14.241.609 a presentarse en los autos "Hipólito Marcos s/Sucesión Ab Intestato (Expte. Nº F-2RO-912-C1-15)". Publíquese por 1 día.- General Roca, 03 de febrero de 2016.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arriagada Eleodoro Humberto, DNI 12.775.981, en los autos: "Arriagada Eleodoro Humberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-2RO-933-C5-15). Publíquense por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 23 de diciembre de 2015.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villaba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno Secretaría Unica sito en calle San Luis 853 2do. Piso, Río Negro, cita a presentarse por treinta día/s a herederos y acreedores de Puentes Matilde, DNI. 2.305.448 en los autos: "Puentes Matilde S/ Sucesión Ab Intestato". (Expte. N° F-2RO-625-C1-15). Publíquese por Un día. General Roca, 25 de Noviembre de 2015.– Dra. Agustina Naffa, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5, sito en la calle Juramento Nº 190 4º Piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Unica a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por quince (15) días a herederos de Wharton Ana Margarita, DNI 9.965.646, para que hagan valer sus derechos en autos: "Arri Horacio Javier y Otra c/Pérez Gabriela y Otros s/Nulidad" - Expte. Nº 11209-12, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.- San Carlos de Bariloche, 4 de Febrero de 2016.– Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

"La Sra. Fiscal de la Unidad Temática N° 1 de Viedma, Dra. Paula Rodríguez Frandsen, hace saber a Almirón Noelia Liliana, que en los autos: "Almirón Noelia Liliana c/ NN (Empleada Policial) S/Amenazas" (1VI-39949-MP2015), se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, Autos(:...) y Considerando:(...) Resuelvo: (..) de conformidad a las previsiones del art. 173, inc. 5° del C.P.P., archivar, sin más trámite las presentes actuaciones, con notificación de ello a quien tiene derecho a querellar.– Paula Rodríguez Frandsen Agente Fiscal.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Unica sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta día/s a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, López Francisco CI.36795 RN y María de la Consolación Gallegos Gómez CI.36.757, en los autos: "López Francisco y Gallegos Gómez, María de la Consolación s/Sucesión Ab Intestato". (Expte. F.2RO-750-C5-15).- Publíquese por Un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 23 de diciembre de 2015.– Selva A. Aranea, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Laprida N° 292, Nivel 5 de la Ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Felipe Ortega en los autos caratulados "Ortega Felipe s/Sucesión Ab Intestato Receptoría N° F-1VI-793-C2015" Publíquese por un día. Viedma, 30 de Diciembre de 2.015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedía, Juez de Feria a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Cipolletti, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Javier Campos, DNI 23.398.199, en autos caratulados: "Campos Carlos Javier s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº F-925-C3-2016).- Publíquense edictos por tres días.- Cipolletti, 28 de Enero de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Nuncio Russo, DNI N° 93.889.009, para que comparezcan en autos "Russo Juan Nuncio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-891-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 29 de diciembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Director de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, según Expte. N° 154.418 - DRH–15, del Registro interno del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro. caratulado "S/Presunto Abandono de Servicio Agente Spoerle Karina", notifica a la Sra. Spoerle Karina DNI Nº 23.220.580, con domicilio desconocido y en cumplimiento del Art. 66 de la Ley A N° 2.938, lo dispuesto por la Resolución N° 215 con fecha 18 de Noviembre de 2015 de Junta de Disciplina: Artículo 1°.- Ordenar la Instrucción del correspondiente Sumario, el cual debe tramitarse de acuerdo a lo establecido por la Ley L N° 3.052/96, Ley L N° 3.487, y el Decreto Reglamentario Nº 1.405/01.- Art. 2°.- Designar Instructor Sumariante a la Dra. Antonela Mestre conforme lo establecido por el Artículo 67 A. Punto 3 del Decreto Reglamentario N° 1.405/01. Una vez finalizado el sumario, el Instructor Sumariante deberá elevar las actuaciones con la correspondiente conclusión sumarial directamente a esta Junta de Disciplina.- Art. 3°.- Suspender Preventivamente – Sin Goce de Haberes – por un plazo de noventa (90) días corridos a la agente Karina Adriana Spoerle DNI N° 23.220.580 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 68° del Anexo I, de la Ley L N° 3.487 y su Decreto Reglamentario 1.405/01 en razón de los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.- Art. 4°.- Solicitar a la Instructora Dra. Antonela Mestre priorice la sustanciación de estos actuados atento a la gravedad de los hechos denunciados, y presente con cinco (5) días de antelación a la finalización del referenciado plazo de suspensión, un informe referido al avance del sumario y demás consideraciones pertinentes, a los fines de evaluar la continuidad o modificación de la medida preventiva adoptada.- Art. 5º.- Autorizar al Instructor Sumariante para designar Secretario de Actuaciones para la sustanciación de la investigación sumarial.- Art. 6°.- Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Viedma, 12 de Febrero de 2016.- Señor Walter Dalinger Director de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.-

ACORDADA

——

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Acordada N° 02/2016

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 05 días del mes de febrero de 2016, reunidos en Acuerdo las Sras. Juezas y los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el 1 de marzo de 2017 entrará en vigencia el nuevo Código Procesal Penal de la provincia -Ley Nº 5020-.

Que el art. 3° de dicha norma establece que los casos que se hubieren iniciado antes del 01/03/2017 continuarán rigiéndose por el Código Procesal vigente -Ley P N° 2107- y se establecerá un sistema conclusivo para los asuntos que queden en la transición, para el mejor y más rápido tratamiento de aquellos.

Que para una eficaz administración de justicia se debe evitar, en lo posible, una coexistencia prolongada de los dos sistemas procesales.

Que antes de la entrada en vigencia de la nueva ley procesal, se estima necesario y conveniente acordar una reglamentación que favorezca la transición de un modelo de enjuiciamiento a otro y aporte datos para facilitar el desarrollo de un sistema conclusivo de casos en trámite, de conformidad con las necesidades jurisdiccionales y con una adecuada prestación de justicia.

Que el período de transición debe tener en cuenta los usos y prácticas procesales hoy vigentes que pueden adaptarse al nuevo sistema de enjuiciamiento penal.

Que el art. 5° del Código Procesal Penal -Ley P N° 2107- en concordancia con el art. 44 de la Ley K N° 2430, inc. j, faculta al Superior Tribunal de Justicia a dictar las acordadas necesarias sobre prácticas procesales o usos forenses y establecer las normas para la aplicación de la legislación procesal.

Que no existen impedimentos para reglamentar la transición de un sistema de enjuiciamiento a otro haciendo uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior.

Por ello, en cumplimiento de los objetivos mencionados, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Acordadas 2/2009 y 3/2015, en cuanto no sean modificadas por la presente.

El Superior Tribunal De Justicia
RESUELVE

Artículo 1°:- Disponer que, a partir del 1 de marzo de 2016, deberán realizarse audiencias orales y públicas (salvo que motivos fundados impidan la publicidad), dirigidas por los Jueces y Tribunales intervinientes, y con la debida participación de las partes, en los siguientes supuestos:

a) En casos de detención en flagrancia (arts.265, 266, 267 y 268 CPP) el/la imputado/a será puesto/a a disposición del Juez o la Jueza en turno y le será designado/a inmediatamente defensor/a de su confianza u oficial si no existiere propuesta de su parte. La propuesta de designación de defensor/a deberá ser realizada por quien hubiere procedido a su detención, poniendo en su conocimiento los derechos que le asisten y el motivo de su detención. El Juez o la Jueza en turno designará audiencia, convocando al/la Fiscal, y a la Defensa, en la que el/la imputado/a detenido/a será identificado y podrá declarar o abstenerse.

En la misma audiencia se podrá analizar y decidir sobre:

-La libertad del/a imputado/a, teniendo en consideración lo establecido en los arts. 3, 261, 285, 296 del CPP.

-La instrucción abreviada.

-La posible aplicación de un criterio de oportunidad. En este último caso, el Juez o la Jueza interviniente, ordenará el pase de las actuaciones al/la Fiscal, a los fines de seguir el procedimiento establecido en los arts. 172 a 174 del CPR.

-La imposición de las medidas cautelares del art. 302 del CPP (exclusión del hogar).

b) En los sumarios iniciados en sede policial con autores individualizados, el Juez/a receptor/a dará intervención al Ministerio Público Fiscal a fin de que formule requerimiento de instrucción, con adecuación técnica del hecho a intimar. En la misma oportunidad, se fijará la audiencia establecida en el punto precedente, en la que el/la imputado/a podrá declarar o abstenerse y se podrá dar tratamiento al resto de las cuestiones allí enumeradas.

c) Previo a resolver la situación procesal del imputado y si el Agente Fiscal solicitare el dictado de Prisión Preventiva, se realizará audiencia a la que deberán concurrir todas las partes. El Ministerio Público Fiscal alegará sobre las circunstancias que a su entender hacen razonable tal medida y las demás partes alegarán sobre lo que estimen pertinente de acuerdo a sus intereses.

d) Las solicitudes de eximición de prisión y de excarcelación tramitarán en audiencia. La eximición ante el/la Juez/a en turno y la excarcelación ante el/la Juez/a de la causa. El/la Fiscal, en ambos casos, deberá concurrir a la audiencia acompañando la certificación sobre existencia o inexistencia de antecedentes.

e) La audiencia prevista en el art. 316 3er. párrafo del CPP se ordenará siempre y las partes deberán informar oralmente, prescindiendo del sistema de traslados por incidente.

f) Los recursos de reposición, con excepción de los dispuestos en el art. 413 del CPP (esto es, los deducidos durante el juicio), se tramitarán de la forma prevista para los recursos de apelación, siendo obligatoria la audiencia oral. El/la Juez/a interviniente deberá resolver en los mismos plazos previstos en el art. 428 del C.P.P.

g) El procedimiento establecido en el art. 329 del CPP se realizará en audiencia. En esa oportunidad, además, las partes deberán evaluar si corresponde la suspensión del juicio a prueba o realizar un juicio abreviado, en cuyo caso se deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en los art. 316 y 330 del CPP, respectivamente, de forma inmediata.

h) En los recursos de apelación, la audiencia prevista en el art. 426 última parte, será obligatoria.

Art. 2°.- Disponer que las notificaciones de las audiencias y demás actos procesales se realicen con la menor cantidad posible de formalismos. Se deberá evitar el libramiento de oficios y cédulas innecesarios, dando prioridad al uso de teléfono y correo electrónico, bajo debida constancia en los expedientes. La comunicación debe ser eficaz y ágil, al mismo tiempo.

Art. 3°.- Disponer, a los fines de la posterior definición del sistema conclusivo de casos, las siguientes pautas de gestión procesal:

a) Los procesos que hayan sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema, pero que se encuentren en la etapa prevista en el art. 162 del CPP, se adaptarán al Título III Cap. I, II, y III de la ley 5020.

b) Los procesos en los que se hubiere resuelto la situación procesal mediante el dictado de falta de mérito serán remitidos a la unidad Fiscal correspondiente, a los fines de que se expida ese Ministerio sobre su continuidad, proponiendo medidas útiles o su finiquito mediante el dictado de sobreseimiento. De dictaminarse la continuidad, se ajustará al término del art. 192 del CPP, vencido el cual el sobreseimiento será obligatorio.

Art. 4º.- Disponer que a partir del primer día hábil del mes de marzo de 2016 los Magistrados y Magistradas de Instrucción y de Cámaras en lo Criminal deberán practicar inventario e informar, con una periodicidad mensual y del 1 al 5 de cada mes, por correo electrónico a estadisticasstj@jusrionegro.gov.ar, los siguientes datos.

Los Jueces y Juezas de Instrucción, respecto de todas las causas en trámite:

A. Fecha de inicio del proceso.
B. Número de causa;
C. Delito imputado; diferenciando en el inventario aquellos con penas mayores a seis años de prisión o reclusión y aquellos de penas inferiores a seis años.
D. Imputado/a individualizado/a;
E. Fecha del último acto procesal;
F. Tipo de acto procesal;
G. Si hay una medida de coerción. En caso afirmativo, desde qué fecha y Tipo de Coerción impuesta;
H. Rebeldía del/la imputado/a: si o no;
I. Fecha de declaración de rebeldía;
J. Causas con elevación a juicio y tipo de delito (correccional o criminal)
K. Fecha dictado de la elevación a Cámara.

Los Presidentes/Presidentas de Cámara, respecto de todos los expedientes en trámite:

A. Fecha de Citación a juicio.
B. Número de causa.
C. Delito intimado en el requerimiento de elevación a juicio, diferenciando las causas por delitos con penas mayores a seis años de prisión o reclusión de aquellas por delitos conminados con penas menores a seis años.
D. Partes que intervienen.
E. Causas en etapa de ofrecimiento de prueba.
F. Causas con audiencia de debate fijada.
G. Causas con imputados/as detenidos/as.
H. Causas con imputados/as rebeldes.
I. Causas en las que no se hubiere propuesto ni ofrecido durante la Instrucción suspensión del juicio a prueba ni aplicación de un criterio de oportunidad o que habiéndose ofrecido o propuesto hubieren sido denegadas por el Juez/ Jueza o con dictamen contrario del Ministerio Público o la querella.
J. Causas en las que no se hubiere ofrecido ni propuesto juicio abreviado.
K. Causas con trámite de apelación.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese y cúmplase.- Liliana Laura Piccinini, Presidenta STJ - Ricardo A. Apcarian, Juez STJ - Sergio M. Barotto, Juez STJ Ante mí: Silvana Mucci, Secretaria de Superintendencia STJ.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

––

MORBPAC S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio sito en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada "MORBPAC S.R.L."

a) Socios: Gustavo Sergio Ortiz Uriburu, DNI N° 23.180.412, Argentino, nacido el 14 de Marzo de 1973, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Nuclear, con domicilio en Salta 319 1º, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; Nelson Mario Pachao Morbitzer, DNI N° 20.979.150, Argentino, nacido el 11 de Julio de 1969, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Nuclear, con domicilio en El Cóndor 368 Dina Huapi, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 04 de Febrero 2016.

c) Domicilio real y Legal de la Sociedad: El Cóndor 368, localidad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: Prestación de servicios de investigación y desarrollo orientados a las áreas comercial, industrial, minería, medicina, transporte y telecomunicaciones, servicios de ingeniería, incluyendo, consultoria, representación técnica y comercial de productos propios y/o de terceros, gestión y ejecución de proyectos de ingeniería en todas sus fases. Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. Comercialización de productos y servicios informáticos, incluyendo la consultoría, representación técnica y comercial de productos propios y/o de terceros, gestión y ejecución de proyectos de software en todas sus fases.

e) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

f) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($ 50.000,00), dividido en Cinco mil cuotas de Pesos Diez ($ 10) valor nominal de cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: A) Gustavo Sergio Ortiz Uriburu, 500 (Quinientas) cuotas por $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), de las que integra en este acto el 25%, es decir $ 1.250,00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100); y B) Nelson Mario Pachao Morbitzer, 4500 (Cuatro Mil Quinientas) cuotas por $ 45.000,00 (Pesos Cuarenta Y Cinco Mil Con 00/100), de las que integra en este acto el 25%, es decir $ 11.250,00 (Once Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100)

g) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración de los cargos: La administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social será ejercida por un Gerente, cargo este que recaerá en el socio Sr. Nelson Mario Pachao Murbitzer. Durará en su cargo el término de Dos (2) años pudiendo ser reelegido.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 04 de Febrero de 2016.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

EVENTOS DON PEDRO S.R.L

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Irigoyen N° 315 1º Piso de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, publicar en el Boletín Oficial por 1 (un) día, la constitución de la sociedad denominada: "Eventos Don Pedro S.R.L." Socios: a) señores Pichipil, Sergio Emilio con D.N.I. Nº 14.205.369 nacido el 24 de Septiembre de 1960 de nacionalidad argentina, domiciliado en Avda. La Plata Este 622 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Melina del Carmen Ulloa, Pichipil, Diego Facundo con D.N.I. N° 31.359.210 nacido el 16 de Enero de 1985, de nacionalidad argentina, domiciliado en Homero Manzi 1205 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de profesión docente, de estado civil soltero, Pichipil Sergio Marcelo con D.N.I. Nº 28.521.280 nacido el 05 de Setiembre de 1981 de nacionalidad argentina, de profesión docente, de estado civil soltero, domiciliado en Homero Manzi 1205 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Pichipil Ulloa Jonathan Cruz con D.N.I. Nº 33.663.662 nacido el 05 de Julio de 1988 de nacionalidad argentina, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en Avda. La Plata Este 622 de la ciudad de Cipolletti y Pichipil Ulloa Alexis Emilio D.N.I. Nº 37.401.428, nacido cl 15 de Septiembre de 1993, de nacionalidad argentina, domiciliado en Esquiú 483 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de profesión empleado, de estado civil soltero convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley de sociedades vigente y las cláusulas siguientes:

Fecha de instrumento de Constitución: 04 de Febrero de 2016.

Domicilio Real y Legal: La sociedad tiene su domicilio Real y Legal en calle España N° 78 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Objeto: El objeto social es organizar competiciones, torneos y eventos sociales para lo que se podrá alquilar instalaciones para actividades sociales, deportivas y culturales, organizar viajes para los torneos y competencias, difundir la publicidad y propagandas de los eventos. Tendrá una escuela de deportes y una clínica de rehabilitación como complementos de sus actividades. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social.

Plazo de duración de la sociedad: El plazo de duración de la sociedad es de 50 (cincuenta) años.

Capital social: *Capital:* El capital social se fija en la suma de $ 70.000,00 (pesos sesenta mil) dividido en 700 cuotas de $ 100 valor nominal cada una suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Pichipil Sergio Emilio suscribe 352 cuotas de valor nominal $ 100 cada uno totalizando $ 35.200,00 (Pesos treinta y cinco mil doscientos), el Sr. Pichipil Diego Facundo suscribe 87 cuotas sociales de valor nominal $ 100 cada una, totalizando $ 8.700,00 (Pesos ocho mil setecientos), el Sr. Pichipil Sergio Marcelo suscribe 87 cuotas de valor nominal $ 100 cada una totalizando $ 8.700,00 (Pesos ocho mil setecientos), el señor Pichipil Ulloa Jonathan Cruz suscribe 87 cuotas sociales de valor nominal $ 100 cada una, totalizando $ 8.700,00 (Pesos ocho mil setecientos) y el señor Pichipil Alexis suscribe 87 cuotas de valor nominal $ 100 cada una totalizando $ 8.700,00 (Pesos ocho mil setecientos).

Administración: Estará a cargo de uno a tres socios gerentes en forma individual o indistinta. Fiscalización estará a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura.

Representación Legal: En este acto es designado socio gerente el Sr. Pichipil Sergio Emilio, con D.N.I. N° 14.205.369, quien acepta el cargo en este acto por el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Noviembre de cada año. Cipolletti.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

—oOo—

ACTAS

––

A.J.W. VIAJES SRL

(Designación de Gerentes)

El Dr. Mena, Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en calle Mitre y Zatti de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorios de la Ley 19550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, del acta N° 22 de fecha 30 de noviembre de 2015 (designación de gerentes) de la Sociedad A.J.W. VIAJES SRL, por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, por unanimidad los gerentes:

Gerente Titular a Julio César Weingart (DNI 16.608.031) y Gerente suplente a Mirta Azucena Juani (DNI 16.369.922).-

Viedma, 21 de noviembre de 2015.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

ALTEC S.E.

(Designación Directorio)

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIra. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163. P.B. "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta General Extraordinaria de fecha 10 de Marzo del 2014 de la Sociedad denominada ALTEC S.E., por la que los integranles de la Sociedad resuelven designar, el siguiente Directorio.

Presidente: Lautaro Srur- DNI 22.586.032

Vicepresidente: Martín Andrés Glanz - DNI 24.791.191.

Director Titular: Jorge Luis Olguín - DNI 16.287.888.

Director Titular: Daniel Mario Quattrini - DNI 11.534.058.

Director Titular: María Julia Muda - DNI 27.829.275

Director Suplente: José María Apud - DNI 28.514.439.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

ALL WATERS S.R.L.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Mitre N° 455 de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día la modificación y ampliación del estatuto de la Sociedad denominada: "All Waters S.R.L."

Artículo 4: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación, de toda clase de estructuras metálicas tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalación de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparación de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales, establecimientos agrícolas, ganaderos y comerciales.

Además la sociedad podrá realizar todos los actos judiciales autorizados por las leyes y en consecuencia efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio lícito y operación mercantil tendiente al cumplimiento de su objeto, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitada.

Proyecto, dirección y ejecución de arquitectura e ingeniería; incluyendo las operaciones de estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, entre otros. Y de construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamientos de todo tipo de afluentes industriales, instalación para tratamientos y depuración de aguas de ríos y otros cursos de agua, plantas de potabilización y/o desalinización de aguas y toda otra planta o instalación que se destinare a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los prejuicos que determinadas actividades le generen. Todo lo expuesto esta fundado en el rumbo tomado por la empresa en sus actividades que hace necesario adecuar el presente objeto social.

Artículo 5: Toma la palabra la Sra. Socio gerente: Pereyra Stella Maris y expresa que atento al aumento de capital aprobado precedentemente, se debe proceder a efectuar la reforna del artículo quinto del contrato social. Al respecto le gerencia preparo un proyecto de la reforma indicada ut supra que entrego a los socios con anterioridad a la presente reunión. Puesta a votación por unanimidad se resolvió reformar parcialmente el contrato social en su artículo quinto; transcribiéndose a continuación el nuevo texto modificado del contrato social de: All Waters SRL: Artículo Quinto: El capital social es de $ 60.000.00 (pesos sesenta mil) dividido en 300 cuotas iguales de $ 200 (pesos doscientos), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones:

La Sra. Gallardo 15 (quince) cuotas, por la suma de $ 6000 (pesos seis mil) que representan el 10% del capital social y la Sra. Pereyra, 135 (ciento treinta y cinco) cuotas, por la suma de $ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) que representa el 90% del capital social. El capital social se integra según las proporciones en un 25% en este acto y en efectivo y el saldo en el término de un año.

La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; en la misma reunión se fijará el monto y los plazos para su integración.-

General Roca, Lunes 15 de febrero de 2016.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

——

CLUB DE LEONES DE ALLEN

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizaré el día martes 15 de marzo de 2016 a las 21:30 horas en su sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y consideración de los Estados de Recursos y Gastos, Memorias Anuales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 finalizados el 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013, 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015. respectivamente.

4) Renovación de la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Actualización de la cuota social.

6) Tratamiento de la incorporación del Club de Leones de Allen a la Federación de Clubes de Leones del Distrito O-3 en formación. En caso de aprobación, designación de delegados para que lo representen en el Acto Constitutivo de la misma.

(Art. 31° del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto).

Mario Abril, Presidente - Claudia A. Osorio, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL

MOTOS BARILOCHE Nº 2299

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 2 de marzo de 2016, a las 20 Hs, en Pioneros 235 (Honda Patagonia) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.

2°.- Razones de la convocatoria fuera de término de la conformación de la Comisión Normalizadora.

3º.- Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrado de fechas 30/04/2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

4°.- Renovación total de autoridades.-

Galliani, Marcelo - Muñoz, Federico.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL

"EL BROTE"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los Asociados de la "Asociación Civil El Brote" Personería Jurídica Nro. 1488 a la Asamblea General Ordinaria que esta Asociación realizará el día 29 de Febrero de 2016, a las 16 horas, en la sede de la misma ubicada en Beschtedt 568 de San Carlos de Bariloche, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.

2°.- Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos y el informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2015.

3°.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva por dos años por haber finalizado el mandato de las actuales autoridades.

4°.- Elección por dos años de un miembro titular y uno suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

Gabriela Otero, Presidente - Marcela Saracho, Secretaria.-

ASOCACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR
"PRESBITERO RAÚL ENTRAIGAS"

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convócase a todos los asociados a la Asamblea General ordinaria fuera de término para el día 04/03 de 2016, a las 18:00 hs. en su sede social ubicada en Los Alelíes 230 de la localidad de Cipolletti para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2) Elección de dos Asociados para Firmar el Acta de esta Asamblea.

3) Motivos de la realización fuera de término de esta Asamblea.

4) Consideración de Memoria, Balance y Estado General de Cuentas de los Ejercicios finalizados: 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.

5) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

6º) Se estipulará el valor de la cuota societaria.-

Juana Díaz de San Martín, Presidente - Mirta Baria, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR
DE MARÍA

Asamblea General Ordinaria

El Hogar de María Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de marzo de 2016 a las 22 horas en Los Arrayanes N° 1225 de Cipolletti, Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 15 cerrado el día 31 de Marzo de 2015.

3. Consideración de la gestión de Comisión Directiva y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios antes indicados.

4. Cambio de domicilio de la sede legal de la asociación

5. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nélida Horno, Secretaria. - César Marina, Vocal.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE MAINQUE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Mainqué, 20 de Enero de 2016.

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) a realizarse el día 29 de Febrero de 2016 a las 9 horas en su sede social de calle n° 19 de Mainque, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Razones de la convocatoria fuera de término.

2 Designación de dos socios para firmar el acta.

3. Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios finalizados el 30-06-2014 y 30-06-2015.

4. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años.-

Cristina Díaz, Presidente - María Adela Silva, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN RECREATIVA SOCIAL
Y DEPORTIVA DEL DISCAPACITADO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los Asociados de la Asociación Recreativa Social y Deportiva del Discapacitado a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que esta Asociación realizará el día 16 de Marzo de 2016, a las 16,00 horas, en Bariloche, que se realizará en la sede de la Asociación ubicada en calle 5 y sobral, Barrio 169 viviendas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

2°.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3º.- Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrado al 30/06/2015.

4°.- Renovación total de autoridades.

5°.- Consideración del proyecto de reforma de estatuto.-

Presidente - Secretario.-

CATRIEL RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Catriel (RN), 12 de Febrero de 2.016.

Catriel Rugby Club de acuerdo a disposiciones estatutarias, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que esta Asociación realizará el día sábado 05 de Marzo de 2.016, a las 22 hs, en las Instalaciones del Club, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Dos Socios para refrendar con el Presidente y la Secretaría el Acta de la Asamblea.-

2º Razones de la Convocatoria fuera de término.-

3° Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrado al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014.-

4° Elección total de autoridades.-

5° Modificación Estatuto en el Artículo N° 37 "Disolución.....".

Juan Alberto Otero, Presidente.– María Rosa Quamrochio, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACION BARILOCHE RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Bariloche Rugby Club, para el martes 15 de marzo a las 20 horas en Limay 110, Melipal, San Carlos de Bariloche a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos miembros para presidir la asamblea.

2 Elección de dos miembros para firmar el acta respectiva.

3- Aprobación del Balance cerrado al 30 de abril del 2015.

4- Aprobación de la Memoria por el mismo período.

5- Aprobación del informe del Revisor de Cuentas por el mismo período.

6- Elección de 4 miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva.

7- Elección de un miembro titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

8- Determinación de cuota social a cobrar en el ejercicio.-

Se recuerda que la asamblea funcionara con la mayoría absoluta dentro del horario fijado y sino transcurrida media hora desde su convocatoria con los socios presentes.-

Capurro, Tesorero.-

PARTIDOS POLITICOS

Denominación de la Entidad:
MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

Domicilio Legal: Mitre 710 - 2do. Piso - General Roca - Río Negro.

Actividad Principal: Partido Político.

Autoridad de Aplicación: Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro.

Nro. de Identificación del Partido: 206.-

Fecha de Resolución de Reconocimiento por Persona Jurídica: 19/12/2008.-

Expresado en Pesos a Valor Nominal.

EJERCICIO ECONOMICO NRO. 5

Iniciado el: 01/01/2014
Finalizado el: 31/12/2014.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Suscripto	**Integrado**
0,00	0,00

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015.
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad:

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 de diciembre de 2014
(Comparativo con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013)

RUBROS	Ejerc. Actual año 2014	Ejerc. Anterior año 2013	RUBROS	Ejerc. Actual año 2014	Ejerc. Anterior año 2013
ACTIVOS			**PASIVOS**		
ACTIVOS CORRIENTES			**PASIVOS CORRIENTES**		
Caja y Bancos (Nota nro 2)	22.171,21	20.466,07	*No posee*	0,00	0,00
			Total Pasivos Corrientes	0,00	0,00
Total Activos Corrientes	22.171,21	20.466,07	**PASIVOS NO CORRIENTES**		
ACTIVOS NO CORRIENTES			*No posee*	0,00	0,00
No posee	0,00	0,00	*Total Pasivos No Corrientes*	0,00	0,00
Total Activos No corrientes	0,00	0,00	**PATRIMONIO NETO**		
			S/Estado correspondiente	22.171,21	20.466,07
TOTAL DEL ACTIVO	22.171,21	20.466,07	**TOTAL PASIVO + PAT. NETO**	22.171,21	20.466,07

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL : 31 de diciembre de 2014
(comparativo con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013)

RECURSOS ORDINARIOS	Ejerc. Actual año 2014	Ejerc. Anterior año 2013
RECURSOS ORDINARIOS		
Aportes afiliados fines generales (Nota nro 3)	29.593,64	29.272,60
GASTOS ORDINARIOS (ANEXO II)		
Gastos Desenvolvimiento Institucional	27.888,50	21.407,21
Gastos de Campaña	0,00	0,00
otros Gastos	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS	27.888,50	21.407,21
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	1.705,14	7.865,39

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL: 31 de diciembre de 2014
(Comparativo con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013)

RUBROS	APORTES DE LOS ASOCIADOS		SUPERAVIT/DDEFICIT ACUMULADO		TOTAL PATRIMONIO NETO Ejerc. 2014	TOTAL PATRIMONIO NETO Ejerc. 2013
	Capital Social	Aportes para fines específicos	Reservas	Super/def. no asignados		
Saldo al comienzo del ejercicio	0,00	0,00	0,00	20.466,07	20.466,07	12.600,68
Resultados del ejercicios				1.705,14	1.705,14	7.865,39
Saldos al cierre del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**22.171,21**	**22.171,21**	**20.466,07**

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL : 31 de Diciembre de 2014
(Comparativo con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013)

Rubros	Ejerc. Actual año 2014	Ejerc. Anterior año 2013
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	20.466,07	12.600,68
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		
Efectivo al cierre del ejercicio	22.171,21	20.466,07
Aumento/disminución neta del efectivo	**1.705,14**	**7.865,39**
Causas de las VARIACIONES del EFECTIVO		
Actividades OPERATIVAS		
Cobro de cuotas sociales fines generales	29.593,64	29.272,60
Pagos a proveedores de bienes y servicios	27.888,50	21.407,21
Disminucion de Pasivo	0,00	0,00
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones ordinarias	1.705,14	7.865,39
Flujo neto de efectivo generado por las actividades Operativas		
Actividades de FINANCIACION		
Aumento de cuotas sociales a cobrar		
Aumento de otro créditos		
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación		
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**1.705,14**	**7.865,39**

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad — ANEXO I

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2014
(Comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013)

BIENES DE USO:

Rubros	Valor al Inicio	Aumentos	Bajas	Valor al Cierre	AMORTIZACIONES acumuladas al inicio	AMORTIZACIONES del ejercicio	AMORTIZACIONES acumuladas al cierre	Neto de Amortizaciones al 2014	Neto de Amortizaciones al 2013
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad ANEXO II

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

Ejercicio Finalizando el 31 de diciembre de 2014
(comparativo con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013)

DETALLE DE GASTOS

Rubros	Desenvolvimiento Institucional	Gastos de Campaña	De Financiación	Otros Gastos	Total de Gastos 2014	Total de Gastos 2013
HONORARIOS PROFESIONALES	0,00				0,00	4.000,00
MOVILIDAD Y VIATICOS	14.333,03				14.333,33	8.021,81
PAPELERIA	1.420,20				1.420,20	712,50
GASTOS BANCARIOS	2.606,62				2.606,62	2.331,17
GASTOS VARIOS	9.528,65				9.528,65	6.341,73
TOTALES	**27.888,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.888,80**	**21.407,21**

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad ANEXO III

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

Ejercicio Finalizando el 31 de diciembre de 2014
(comparativo con ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013)

APERTURA DE CREDITO Y DEUDAS S/PLAZO ESTIMADO DE COBRO Y PAGO

CREDITOS		
PERIODO	SALDO AL 2014	SALDO AL 2013
PROXIMO 1ER TRIM.	0,00	0,00
PROXIMO 2DO TRIM.	0,00	0,00
PROXIMO 3ER TRIM.	0,00	0,00
PROXIMO 4TO TRIM.	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**

DEUDAS		
PERIODO	SALDO AL 2014	SALDO AL 2013
PROXIMO 1ER TRIM.	0,00	0,00
PROXIMO 2DO TRIM.	0,00	0,00
PROXIMO 3ER TRIM.	0,00	0,00
PROXIMO 4TO TRIM.	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**

Firmando al solo efecto de su identificación con informe de fecha 30/03/2015
Las notas y anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.- C.P.C.E.R.N. - T. III - F.162

Denominación de la Entidad:

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

Ejercicio cerrado el: 31 de Diciembre de 2014
(comparativo con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013)

NOTA NRO 1

Unidad de Medida:
Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

Base de preparación de los Estados Contables.
Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones NRO 16,17,18,19 y 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.), mediante las Resoluciones NRO 190, 195 y 262.
La segregación de los componentes financieros implícitos se realizo únicamente sobre los saldos de los activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Resolución NRO 360/07 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución NRO: 254 del C.P.C.E.R.N.

Criterios de Exposición
Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas NRO 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N., mediantes Resoluciones NRO 136 y 170 y modificada por la Resolución Técnica NRO 19 y 25.

Criterios de Valuación:
Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecidos por la R.T. 6, por aplicación de la RT 39 e interpretación 8 de la F.A.C.P.C.E

NOTA NRO 2. CAJA Y BANCOS

Criterio de valuación aplicado es el nominal.

DENOMINACION	SALDO AL 2014	SALDO AL 2013
Caja General	6276,54	225,23
Banco Nación Arg. cta.cte	15.894,67	20.240,84
TOTAL	22.171,21	20.466,07

NOTA NRO 3. APORTES AFILIADOS

AÑO 2014	TOTAL APORTES	APORTANTES		
		GRAFFIGNA CELIA ELBA	IRALDI DIEGO ANDRES	GIMENEZ MARIA CRISTINA
ENERO	3.648,39	1.236,75	1.174,81	1.236,74
FEBRERO	2.000,93	678,28	644,37	678,28
MARZO	2.000,93	678,28	644,37	678,28
ABRIL	2.080,96	705,41	670,14	705,41
MAYO	2.080,96	705,41	670,14	705,41
JUNIO	2.080,96	705,41	670,14	705,41
JULIO	2.080,96	705,41	670,14	705,41
AGOSTO	2.247,45	761,85	723,75	761,85
SEPTIEMBRE	2.247,45	761,85	723,75	761,85
OCTUBRE	2.247,45	761,88	723,75	761,85
NOVIEMBRE	2.247,45	761,88	723,75	761,85
DICIEMBRE	4.629,75	1.569,44	1.490,93	1.569,41
TOTAL	**29.593,64**	**10.031,85**	**9.530,04**	**10.031,75**

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de 30/03/2015

IRALDI DIEGO ANDRES
Presidente

SEOANE GUILLERMO
Tesorero

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.-C.P.C.E.R.N.-T. III F. 162

INFORME DE REVISORES DE CUENTAS

A los señores Socios del
MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

En nuestro carácter de Revisores de Cuentas informamos a Ustedes que he efectuado la revisión de los comprobantes de ingresos y gastos correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo cerrados al 31/12/2014, los que no han merecido observación alguna que formular.

Por tales razones nos permitimos aconsejar a los miembros del MOVIMIENTO DE APERTURA DEHOCRATICA la aprobación de los Estados Contables del Ejercicio 2014.

General Roca, 30 de Marzo de 2015.

CRISTIAN MEDEL
REVISOR DE CUENTAS

MARCELO BERLATO
REVISOR DE CUENTAS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Asociados
MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRÁTICA
Mitre 710 – 2do. piso – General Roca – Río Negro

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

He auditado los estados contables adjuntos del MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas nro 1 (uno) y 3 (tres) y los anexos I, II y III Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Junta Ejecutiva en relación con los estados contables

La Junta Ejecutiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Al 31 de diciembre de 2014 en ente auditado no registra deudas previsionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad de General Roca, 30 de marzo de 2015

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C. – C.P.C.E.R.N. – T.III – F. 162

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 199/66 y la Ley 20488 (art. 21, inc. l) legaliza el Informe Profesional de fecha 30 de Marzo de 2015 perteneciente a MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA, y declara que la firma inserta en dicha actuación profesional se corresponde con la que el **Cr. HECTOR RAUL VALENTE** tiene registrada en la matrícula de **CONTADORES PUBLICOS Tº III - Fº 162** y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, y control formal del Informe Profesional que signa, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS ★ RIO NEGRO

General Roca (R.N.), 06 de Noviembre de 2015
Nº de Legalización: 0003-00001331

SILVIA ALICIA DAMELE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UNC)
C.P.C.E.R.N. Tº III Fº 20
SECRETARIA TECNICA

———oOo———

Coalición Cívica - ARI

CERTIFICACION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
SOBRE RENDICION DE CUENTAS

Coalición Cívica ARI
CUIT N° 30-70824955-2
Domicilio legal

Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado por el Partido Político Provincial Coalición Cívica ARI para emitir una certificación sobre rendición de cuenta detallada de ingresos y gastos relacionados con la campaña electoral para la elección del cargo de Intedente en la Localidad de Cipolletti de fecha 03/05/2015, Pcia. de Río Negro, cuyo monto asciende a pesos setenta y tres mil doscientos treinta y cinco con 25/100 ($ 73.235,25) correspondiente al período 03/03/2015 al 03/05/2015, la cual se adjunta y he firmado al solo efecto de su identificación, para su presentación ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento a las disposiciones del art. 111 inc. c) de la Ley O 2431,

Responsabilidad de la persona física

El Partido Político Provincial Coalición Cívica ARI es responsable de la preparación de la declaración adjunta que presenta la rendición de cuenta detallada de ingresos y gastos relacionados con la campaña electoral para la elección del cargo de Intedente en la Localidad de Cipolletti de fecha 03/05/2015, Pcia. de Río Negro, mencionada en el párrafo precedente.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la rendición de cuentas que se menciona en el primer párrafo. He Llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobada por Resolución Nº 326 CPCERN. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Mi tarea profesional se limitó a cotejar la información incluida en la rendición de cuentas mencionada en el primer párrafo de esta certificación con la documentación respaldatoria y verificar que:

- La rendición de cuentas se ha confeccionado según lo establecido en la legislación vigente.
- La rendición de cuentas esté adecuadamente sustentada con documentación de respaldo.
- Los comprobantes de los gastos cumplan con las disposiciones legales, previsionales e impositivas vigentes.
- Los gastos rendidos se corresponden con los correspondientes débitos en la cuenta corriente única del Partido, del Banco Nación Argentina N° 5460017366.
- Los comprobantes de los gastos rendidos se encuentran debidamente contabilizados en los registros contables de la institución.
- Los gastos rendidos se corresponden con los gastos de la campaña mencionada en el primer párrafo.
- Los comprobantes rendidos no han sido incluidos en rendiciones anteriores.
- Los recibos cancelatorios de los comprobantes rendidos han sido extendidos y firmados por personal autorizado.
- Los comprobantes rendidos se encuentran extendidos a nombre del Partido Político Provincial Coalición Cívica ARI.
- Los comprobantes de ingresos por contribuciones o donaciones de Personas Físicas o Jurídicas cumplan con las disposiciones legales e impositivas vigentes y cuenten con identificación de Apellido y Nombre o Razón Social, DNI o CUIT, Domicilio Legal en caso de Persona Física, fecha de aporte, importe y si el mismo se realiza en efectivo o especie.
- Los Ingresos rendidos se corresponden con los correspondientes créditos en la cuenta corriente única del Partido, del Banco Nación Argentina N° 5460017366.

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la rendición de cuentas informada por el Partido Político Provincial Coalición Cívica ARI, en la declaración individualizada en el párrafo denominado “Identificación de la información objeto de la certificación” concuerda con la documentación respaldatoria y los registros contables señalados en el párrafo precedente.

Viedma, 29 de Junio de 2015.-

PATRICIA L. OSTERTAG
CONTADORA PUBLICA (U.N.C.)
C.P.C.E.R.N. Tº VI - Fº 130

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DELEGACION VIEDMA

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a PATRICIA L. OSTERTAG

JOSE LUIS COLLINAO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL - U.N.Co.
C.P.C.E.R.N. Tº III - Fº 29

Inscripto en la matrícula al Tomo VI Folio 130

Viedma 02/07/15

Coirón Nº 151 (8500) Viedma - Río Negro
Tel.: (02920) 15 303614

COALICION CIVICA - ARI
CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL
(ART. 11 inc. c) de la Ley O 2431)

Elecciones:	Intendencia Municipal Localidad Ing. Cipolletti	
Fecha de la Elección:	03/05/2015	
Nombre del Candidato:	Anibal Antonio TORTORIELLO	DNI: 12.979.035
Nombre del Administrador de Campaña:	Viviana COLIPE	DNI:14.800.306
Ciudad, Dirección y Teléfono permanente:	Ing. Pagano 1562, Cipolletti, RN Cel: 0299-155832702	
Nombre del Contador:	Patricia Lorena OSTERTAG	DNI. 29.237.103
Ciudad, Dirección y Teléfono permanente:	Coirón Nº 151, Viedma, R.N. Cel: 02920-15303614	

TOTAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA	$ 73.235,00
1) Aportes Publicos	
2) Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Fisicas	$ 34.235,00
3) Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Juridicas	$ 39.000,00
4) Otros Recursos o Financiamientos	

TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA	$ 73.235,25
1) Honorarios Profesionales de asesores de campaña	
2) Gastos de encuentas e investigación de mercadeo	
3) Publicidad en medios de comunicación	$ 48.395,00
4) Sueldos y cargas sociales de personal adicional	
5) Folleteria y Afiches	$ 23.621,25
6) Gastos de Impresión de Boletas	
7) Movilidad y viáticos	
8) Otros gastos	$ 1.219,00

Firmado por la Profesional Cra. Patricia L. OSTERTAG al solo efecto de su identificación con informe de fecha 29/06/2015.-

PATRICIA L. OSTERTAG
CONTADORA PUBLICA (U.N.C.)
C.P.C.E.R.N. Tº VI - Fº 130

COALICION CIVICA - ARI

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

(ART. 11 inc. c) de la Ley O 2431)

Elecciones:	Intendencia Municipal Localidad Ing. Cipolletti	
Fecha de la Elección:	03/05/2015	
Nombre del Candidato:	Anibal Antonio TORTORIELLO	DNI: 12.979.035
Nombre del Administrador de Campaña:	Viviana COLIPE	DNI:14.800.306
Ciudad, Dirección y Teléfono permanente:	Ing. Pagano 1562, Cipolletti, RN Cel: 0299-155832702	
Nombre del Contador:	Patricia Lorena OSTERTAG	DNI: 29.237.103
Ciudad, Dirección y Teléfono permanente:	Coirón N° 151, Viedma, R.N. Cel: 02920-15303614	

2) Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas — **Total: $ 34.235,00**

Apellido y Nombre	DNI	Fecha Aporte	Efectivo	Especie	Importe
ALLENDE Sergio	14.159.053	22/04/2015	Sí	No	$ 5.000,00
SIMONELLA Alberto	7.578.958	24/04/2015	Sí	No	$ 10.000,00
LUPICA José	12.979.435	28/04/2015	Sí	No	$ 4.000,00
ZUAIN Daniel	20.292.049	29/04/2015	Sí	No	$ 10.000,00
Viviana COLIPE	14.800.306	30/04/2015	Sí	No	$ 5.235,00

3) Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Jurídicas — **Total: $ 39.000,00**

Razón Social	Domicilio Legal	CUIT	Fecha Aporte	Efectivo	Especie	Importe
Aguas Constructora SRL	Menguele N° 1013-Cipolletti, RN	30-64686132-9	25/04/2015	Sí	No	$ 4.000,00
Corralón Yacopino S.A.	La Esmeralda N° 656 - Cipolletti, RN	30-53655165-0	29/04/2015	Sí	No	$ 15.000,00
Los Alamos de Rosauer S.A.	Ruta N° 151 KM. 3,4-Cipolletti, RN	30-53476302-2	30/04/2015	Sí	No	$ 20.000,00

Firmado por la Profesional Cra. Patricia L. OSTERTAG al solo efecto de su identificación con informe de fecha 29/06/2015.-

PATRICIA L. OSTERTAG
CONTADORA PUBLICA (U.N.C.)
C.P.C.E.R.N. T° VI - F° 133

Colipe Viviana
DNI 14.800306
Adm. Campaña
CC-ARI

COALICION CIVICA - ARI

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

(ART. 11 inc. c) de la Ley O 2431)

Elecciones:	Intendencia Municipal Localidad Ing. Cipolletti	
Fecha de la Elección:	03/05/2015	
Nombre del Candidato:	Anibal Antonio TORTORIELLO	DNI: 12.979.035
Nombre del Administrador de Campaña:	Viviana COLIPE	DNI:14.800.306
Ciudad, Dirección y Teléfono permanente:	Ing. Pagano 1562, Cipolletti, RN Cel: 0299-155832702	
Nombre del Contador:	Patricia Lorena OSTERTAG	DNI: 29.237.103
Ciudad, Dirección y Teléfono permanente:	Coirón N° 151, Viedma, R.N. Cel: 02920-15303614	

Discriminación de Egresos — **Total: $ 73.235,25**

Razón Social	Domicilio Legal	CUIT	Tipo y N° Comp.	Fecha	Tipo Gasto	Importe
Pedro Heraldo BRODI	Rubén Dario N° 425 - Cipolletti, RN	20-10868631-7	C 0001-00000250	30/04/2015	3) Publicidad	$ 5.000,00
Claudio Marcelo SANZ	Brown N° 643 - Neuquén, NQN	23-16407054-9	C 0001-00003677	15/04/2015	3) Publicidad	$ 4.800,00
Promo Plus SRL	Fotherinham N° 43 - Neuquén, NQN	30-71073489-1	B 0001-00000607	19/03/2015	5) Folletería	$ 15.000,00
Editorial Río Negro SA	9 de Julio N° 733 - Gral. Roca, RN	30-50015254-7	B 0003-00170616	11/04/2015	3) Publicidad	$ 23.595,00
Plan B Comunicación SRL	Av. Alem N° 470 - Cipolletti, RN	30-71417925-6	B 0001-00000051	18/03/2015	5) Folletería	$ 8.621,25
Jorge Raúl ENEI	Irigoyen N° 762 - Cipolletti, RN	20-17194870-4	C 0001-00000303	10/03/2015	3) Publicidad	$ 7.000,00
Jorge Raúl ENEI	Irigoyen N° 762 - Cipolletti, RN	20-17194870-4	C 0001-00000304	17/03/2015	3) Publicidad	$ 8.000,00
Dario A. ACETO	Sarmiento N° 320- Cipolletti, RN	20-26525615-6	B 0001-00003895	14/04/2015	8) Otros Gs	$ 1.219,00

Firmado por la Profesional Cra. Patricia L. OSTERTAG al solo efecto de su identificación con informe de fecha 29/06/2015.-

PATRICIA L. OSTERTAG
CONTADORA PUBLICA (U.N.C.)
C.P.C.E.R.N. T° VI - F° 133

Colipe Viviana
DNI 14.800306
Adm. Campaña
CC-ARI

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

DECRETO

351.- 30-12-2015.- Otórguese por única vez, un adicional funcional para adquirir indumentaria de trabajo, de carácter no remunerativo y no bonificable de Pesos Dos Mil con 00/100 ($ 2.000,00) para el personal comprendido en los Agrupamientos Seguridad y Servicios de Apoyo, y la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100 ($ 850,00) al Agrupamiento Administrativo de la Ley S N° 4.283, del Servicio Penitenciario de la Provincial, correspondiente al Ejercicio 2.015 **1a3**

DECRETOS SINTETIZADOS **4-5**

RESOLUCIONES **5-6**

LICITACIONES **6-7**

CONTRATACIONES DIRECTAS **7**

EDICTO DE MINERIA **7**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS **7-8**

ACORDADA **9**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. **10**

ACTAS **10-11**

CONVOCATORIAS **11-12**

PARTIDOS POLITICOS (Mov. de Apertura Democrática - Coalición Cívica - ARI **13a19**

AVISOS BOLETIN OFICIAL **20**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro